

Atto
Sergio de la ... 22
... 20

Castellano

Carta } En la villa de Salvaterra a primero de Oc-
tubre de mil novecientos veintitres siendo la hora
de las veinte se constituyó en la Casa Consistorial
de esta dicha villa el señor Comandante del
puerto de la Guardia Civil de Barcarrota Don An-
tonio Hera Pedruec con acompañado de los Gua-
rdias primeros Don Manuel Bonafé Nuñez y
Don Emiliano Feliper Gonzalez con asistencia
de mi el Secretario del Ayuntamiento, a efec-
to de dar cumplimiento al Real Decreto de trece
de Septiembre último que se ha sido comunica-
do por el Excmo Señor General Gobernador Civil de
esta provincia.

Y disponiéndose por el artículo primero de
expresado Real Decreto que desde la publicación
del mismo cesaran en sus funciones todos los
Concejales de Ayuntamiento de la Nación y que
estos serian reemplazados instantáneamente por
los vocales asociados de los mismos, se procedió inme-
diatamente a practicar las citaciones necesarias tan-
to a los señores Concejales que han de cesar
como a referidos vocales asociados. N. hallan

donde presentes, de los primeros Don Francisco
Mendez Alzera que actualmente veia ejerciendo
las funciones de Alcalde, Don Juan Navarrete
Maugas, Don Salustiano Sauer Enceres, Don
Bartolomé Carratala Sauguina, Don José Nava-
rete Guisado, Don Luis Morera Enceres, Don
Fabian Casas Maugas, Don Victoriano Cerro
Lerido, Don Antonio de la Cruz Dominguez, se pro-
cedió a dar lectura del referido artículo primero
del Real Decreto antes dicho que ordena entre otros
puntos el cese en sus funciones de mencionados Con-
cejales. Se hace constar han dejado de concurrir a
este acto los tambien concejales Don Luis Garcia Lau-
tero y Don Juan Román Rodriguez, por encontrarse
ausentes a causa de haber salido para la feria que
actualmente se celebra en el pueblo de Haza, segun
los datos facilitados por el Alcaide Don Narciso, en-
cargado de hacer las citaciones.

Penetrados los presentes de lo ordenado por repe-
tido artículo primero del aludido Real Decreto, y
manifestando darse por enterados en cuanto a
ellos afecta, cesaron desde este acto en sus funciones
como Concejales de Ayuntamiento de esta Villa, pue-
sto que así lo ordena la disposicion legal de la que
se ha dado cuenta por medio de su lectura.

En su consecuencia el señor Comandante dio por
terminado este primer acto de la sesion que sera
transcripta al libro de ella, advirtiendo yo el

Secretario que debe ser firmada despues en el
mismo por aludidos Concejales que acabau de
cear de lo que se diuon por entrada, verificandolo
ahora en la presente acta con el referido Sr.
Comandante de la Guardia Civil y certifico

Artillo Vera Pacheco Juan Puanete

Juan Puanete

Juan Cases Salustiano Gome

José Puanete Bartolome Gonal

Antonio de labora Luis Morejon

Francisco Pedro
Pérez Barquer

Segunda parte y continuation del acta de la Sesion
de este dia

Inmediatamente y siendo la hora de las veintidos, hallandose en la Casa Consistorial de esta villa los vocales de la Junta Municipal o asociados del Ayuntamiento, (se constituyeron) Don José Torres Perez, Don Diego Guisado Torres, Don

Antonio Ledesma Ferrer, Don Francisco Beal
Gutierrez, Don Alonso Garcia Centorras y Don
Francisco Lago Silvio, se constituyeron en la sala
de sesiones bajo la presidencia del señor Coman-
dante del puerto de la Guardia Civil de Bar-
carrota que antes se dice con objeto de dar
cumplimiento a lo que se ordena en el articulo
primero del Real Decreto que se cita en la
primera parte de este acto, sobre sustitucion
de los Concejales que acabau de cesar y eleccion
de Alcaldes, de cuyo articulo primero y por orden
de la autoridad militar que preside el acto se dio
lectura por mi el Secretario del Ayuntamiento,
quedando enterados los señores reunidos.

En su consecuencia referida autoridad
militar les hizo presente que lo mismo que los
demás asociados que no han asistido, reem-
plazaban desde este momento a los señores Con-
cejales que acababan de cesar quedando por
tanto posesionados en los cargos de Concejales de este
Ayuntamiento, haciendose constar que no han con-
currido a este acto, los tambien asociados Don
Eusebio Varquer Manias por encontrarse en la
Capital de Sevilla, Jose Garcia Guzman, An-
tonio Dominguez Moreno, Jose Sanabria Gu-
man y Lorenzo Gutierrez Moreno por encon-
trarse ausentes de la localidad segun resulta

de cuantas indagaciones han sido hechas, los
cuales seran por tanto posesionados de sus cargas
tan luego regresen a la localidad.

Pasando pues a cumplimentar lo que se dispo-
na respecto a la eleccion de alcalde puerco que
resulta mayoria con los señores asistentes y habida
cuenta de que si bien existe un titulo profesional
entre los vocales asociados, lo posee precisamente el
Don Eusebio Parquer que no ha concurrido ni por
tanto ha pedido ser posesionado en el cargo de Con-
cejal, se procedio a la eleccion de Alcalde en votacion
secreta y por medio de papetetas, que los señores vocales
asociados ya posesionados en los cargos de Concejales fu-
eron depositando en la urna preparada al efecto, todo
bajo la presidencia e intervencion de la autoridad Mi-
litar antes expresada, pasandose luego que hubieron
votado a verificar el escrutinio que dio el siguiente
resultado.

Don Diego Guirado Torres obtuvo tres votos

Don Jose Torres Torres obtuvo tambien tres votos

Y resultando empate se procedio en cumplimiento
de lo que dispone el parrafo 4.º del articulo 55
de la Ley Municipal a repetir la votacion que dio
el siguiente resultado.

Don Diego Guirado Torres obtuvo cinco votos y
Don Jose Torres Torres obtuvo uno

Total seis igual al numero de votantes

Y no resultando mayoria absoluta del numero

Total de Cuestales de que cuenta este Ayun-
tamiento puesto que con este los miembros y
si mayoría relativa por el Don Diego Luis
de Torres que antes se dice quando proclamo
alcalde presidente pero con caracter provi-
sional o interino y sin perjuicio de repetir la
votacion en la sesion inmediata

Acto seguido y ocupada la presidencia interino
por el Don Diego Luisado se paso a elegir los dos
tenientes de Alcalde que segun la escala del arti-
culo treinta y cinco de la ley corresponden a este
Ayuntamiento, asi como a la de un procurador
judicial con la intervencion siempre de la auto-
ridad militar antes dicha, tomando parte ya
en esta eleccion el vocal Don Juan Gutierrez Moreno
que comparece cuando iba a procederse a verifi-
car la del primer teniente y se posesionó en seguida
del cargo de Cuestal dando todo el siguiente re-
sultado

Para Primer Teniente de Alcalde

Don Manuel Garcia Centeno obtuvo seis votos

Don Francisco Gago Silva obtuvo uno

Total siete numero igual al de votantes

Para segundo Teniente de Alcalde

Don Francisco Gago Silva obtuvo siete votos

Total numero igual al de votantes

Para Regidor Judicial

Don Jose Carlos Perez obtuvo siete votos nu-
mero igual al de votantes

Visita

los resultados de los escrutinios hechos y no
formulándose reclamación alguna fuesen pro-
clamados por mayoría absoluta de votos. Pri-
meramente Don Alonso Garcia Gutierrez, se-
gundo Don Francisco Gago Silva
y Regidor Sindico Don Julián Perez que
habrán todos y cada uno de ellos poseionados
en sus respectivos cargos

Seguidamente y debiendo determinarse
el orden numerico de los señores que se pro-
cedió a verificarlo ateniéndose a la mayoría de
edad entre ellos cuyo orden numerico resultó ser
el siguiente. Primero Don Antonio Ledesma Tenor
2º Don José Torres Perez 3º Don Francisco Leal Gutierrez
4º Lorenzo Gutierrez Moreno 5º Don José Guabria
Guzman 6º Don Eusebio Parques Macias 7º Don
Antonio Dominguez Moreno y 8º Don Julián Garcia
Gujarra

Seguidamente y en cumplimiento del artículo
57 de la Ley Municipal se acordó que todos los do-
mingos de cada semana se celebren por la corpo-
ración sus sesiones ordinarias y que estas tengan
lugar a la hora de las veinte.

En el acto y dando cumplimiento al artículo
2º del Real Decreto mismo que antes se cita se pro-
cedió a designar las secciones que determinan el
artículo 56 de mencionado Ley Municipal, acuerda-
do sean cuatro como anteriormente y que estas

comprendan el mismo número de calles que las formadas en el corriente año conforme a la propuesta y distribución de vecinos por tales secciones, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de veintidos de Abril último y contra la cual no se formuló reclamación alguna, siendo según la misma designación de secciones indicada, tres vocales los que habían de designarse por la primera, segunda y tercera de ellas y dos por la cuarta y última. En arreglo pues a indicadas secciones de las que se dio cuenta y fueron aceptadas por los señores reunidos, se procedió en extendiendo las papetitas que contenían tantos números correlativos como nombres figuraban en cada una de ellas para elegir por sorteo el número de vocales asociados de este Ayuntamiento ateniéndose a los artículos 64, 65 y 68 de mencionada Ley Municipal. Doblados que fueron se introdujeron en un globo preparado al efecto, procediéndose luego y después de movido lo suficiente a extraer uno a uno por separado tantas papetitas como vocales correspondían a cada sección superando por la primera de ellas y volviendo a introducir en el globo de nuevo las papetitas extraídas para continuar con las secciones restantes la operación de aludida suerte que dio el siguiente resultado

Por la Sección primera

Nombres

Don Pedro Garcia Hernandez

N.º en la lista

cinco y cinco

D. Don José Ezequiel Guirado ciento treinta y seis
D. Termino Trigu Sauguino ciento setenta y dos

Seccion 1^a

D. José Dias Melender sesenta y dos
D. Santiago Lopez Torres cuarenta y tres
D. Francisco Pardo Sauguino ciento ochenta y uno

Seccion 2^a

D. Diego Trigu Guirado setenta y siete
D. Juan Pablos Garcia ciento cincuenta y siete
D. Manuel Moreno Cueva nueve

Seccion 4^a

D. Antonio Contreras Causo ciento treinta y cuatro
D. José Sauguino Lirio noventa y cinco

Cuyo total de once vocales asociados es igual al numero de Concejales de que consta este Ayuntamiento, acordandose se les notifique en seguida a los interesados la designacion recaida sobre ellos por medio del sorteo que acaba de celebrarse con la advertencia de que se admitiran excusa y oposiciones por un plazo de veinticuatro horas conforme al mismo artículo 2^o del Real Decreto tantas veces dicho.

Y inmediatamente y sin levantar mano se procedio a determinar la total situacion del Ayuntamiento anterior con vista de los libros de contabilidad que fueron examinados a efecto de los cuales resulta un ingreso formalizado hasta la fecha por la cantidad de diez y seis mil cincuenta pesetas con cuatro centimos y

en garto por los diferentes capitulos del preau-
puerto y tambien hasta la fecha de aqui mis
quinientos ochenta y seis pesetas con cinco Cen-
tenos acordados por ultimo que inmediata-
mente se requiera a castias. Recaudador y De-
positorio de este Municipio para que presente
los valores pendientes de cobro que existan en
su poder, asi como los documentos de cargo y data
que tubiere para el cobro necesario y poder
determinar con acierto la total situacion del
Ayuntamiento anterior conforme a lo ordenado
operacion que habra de practicarse tan luego
comparezca dicho Señor de la que se levantara
la correspondiente carta por separado, estendi-
dose la presente de lo realizado hasta esta hora
que es a las tres treinta de este dia Martes dos
de Octubre de mil novecientos veintinueve firmen-
do a presencia de la autoridad Militar en el
mencionado los señores que han sido posesionados
en el cargo de Jueces y que caben hacerlo as-
firmando Antonio Leblanca Ferrer y Lorena
Gutierrez Moreno por que dieno no saber de todo
lo cual certifico

Diego Guirado

Alonso Garcia

Antonio Leblanca Ferrer

Jose Fontes

Francisco Gago

Melior Varguena

Sesión del día siete de Octubre 1933
 ordinaria

Señores asistentes

- Presidente —
 D. Diego Guisado Torres
— Concejales —
 D. Alonso García Contreras
 " Francisco Gago Silva
 " Antonio Ledesma Ferrer
 " José Torres Perez
 " Francisco Léal Gutierrez
 " Lorenzo Gutierrez Moreno
 " José Sanabria Guisado
 " José García Guijano
— Secretario —
 D. Felix Varques Macias

En la villa de Salvatierra a siete de octubre de mil novecientos veintitres siendo las veintidós se reunió en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Sr. Alcalde interino Don Diego Guisado Torres los siete señores que al margen se dicen posesionados en los cargos de Concejales en la noche del día 1.º del actual con objeto de celebrar la

sesión de este día. Y habiendo comparecido tambien el ultimo de ellos José García Guijano que no lo había verificado antes por hallarse ausente de la localidad, el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo de concejal que le corresponde por ser uno de los asociados. Declarada abierta se dio lectura de la parte del acta de indicada noche primero del actual relacionada con la posesión de los cargos de abuelos Concejales, elección de Alcalde con sus suplentes y sorteo de Vocales asociados, la cual fue aprobada y firmada por los asistentes que saben hacerlo. -- Tambien se dio cuenta del acta de arqueo de fondos levantada el día dos del actual que obra en el libro de actas de arqueo y que ha sido transcrita al de las sesiones del Ayuntamiento cuyo acta arroja una existencia en caja de cuatrocientas ochenta pesetas con cinco centimos, procedente de los fondos Municipales y de los de la Depesa Comunal

Monte porino, de la que consiste en documentos
a dudar tres ^{mil} doscientas noventa y cuatro pesetas con un
centimo y en billetes o efectivos metalico mil ciento ochenta
y seis pesetas con cuatro centimos, de cuya acta y copia de
ella extendida en dicho libro de actas, se dieron por en-
terados los señores reunidos firmandola los que sabien
en repetido libro donde ha sido copiada la misma.

Seguidamente y procediendo ante todo repetir la vo-
tacion para el cargo de Alcalde por no haber obtenido
mayoria absoluta para el mismo el que actualmente
lo desempeña Don Diego Guisado Torres, como consta
en el acta de la sesion del dia 1.^o del presente mes,
se procedio a verificarlo mediante papeleta que los seño-
res Concejales presentes, llamados por oroleu de mayor
a menor edad, fueron depositando en la urna prepara-
da al efecto, pasandose luego que todos hubieron votado
a verificar el escrutinio el cual dio el siguiente resultado

Para Alcalde Presidente

Don Diego Guisado Torres ocho votos

" Alamo Garcia Contreras octavo un voto

Total igual al numero de votantes nueve

Resultando con mayoria absoluta de votos el Don Diego
Guisado Torres fue proclamado Alcalde Presidente
del Ayunt.^o de esta villa continuando por tanto en la pre-
sidencia con caracter definitivo

Seguidamente y debiendo darse cumplimiento a
lo que dispone el articulo 60 de la vigente Ley Municipi-
pal sobre designacion de los individuos que han de
componer las Comisiones permanentes de este Ayunt.^o,
se acordó fijarlas en seis o sea las mismas que exis-
tiran en el Ayunt.^o anterior. Y despues de acordado
que cada una de ellas se compongan de tres vocales

se procedió a la elección de las mismas en votación secreta y entre los señores posesionados en el cargo dando el siguiente resultado

Beneficencia	Hacienda
D. Francisco Gago Silva	D. Diego Guisado Torres
" Diego Guisado Torres	" Francisco de la Cruz Gutierrez
" Francisco de la Cruz Gutierrez	" Francisco Gago Silva
J. Publica	Montes
D. Alonso Garcia Contreras	D. José Torres Perez
" José Sanabria Guzman	" Alonso Garcia Contreras
" Francisco Gago Silva	" Lorenzo Gutierrez Moreno
Obras Publicas	Policia e Higiene
D. José Torres Perez	D. José Garcia Quijano
" Antonio Ledesma Ferrer	" Alonso Garcia Contreras
" José Garcia Quijano	" José Sanabria Guzman

En el acto se procedió a designar los peritos de villa por votación nominal resultando elegido D. Antonio Ledesma Ferrer y D. José Garcia Quijano que estando presentes se dieron por enterados acordando se les gratifique en la forma de costumbre, como indemnización de gastos por sus servicios.

Seguidamente se acordó quele encargados del 1º Distrito el 1º Benicente D. Alonso Garcia Contreras y del 2º el 2º Benicente D. Francisco Gago Silva acordandose tambien que tales distritos comprendan la misma distribución de calles que la establecida para efectos electorales.

En el acto se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de los Proletarios entre las que se encuentra una circular ordenando se practique el servicio de reconocimiento microscopico de todas las carnes que se sacrifican en esta localidad y un oficio del Sr. Gobernador Civil interesando en pago de lo que se cobra para gastos de la Brigada Sanitaria acordando se gestione por el Sr. Alcalde el pago de expresado debito y un telegrama del mismo Sr. Gobernador sobre aclaración del Real Decreto de 30 de Septiembre último relativo a que se levantara acta de

estado Caja libros ect. en el momento de la entrega por el Alcalde anterior acordando se cumplimentó en los detalles que no se huberen consignado a su debido tiempo

En el acto se dio cuenta de un escrito del vecino D. Antonio Alvarez maestro Superior y Bachiller en Artes por el que pide se le reintegre en el cargo de Oficial de Secretaría por haber desaparecido las causas que motivaron la dimisión que del mismo presentó en 26 del pasado mes y de la cual no llegó a conocer el Ayuntamiento, así como de otro escrito del también vecino D. Attilano Mendez, en el que alegando corresponderle el aludido cargo por ser de los reservados a las clases de ~~longe~~ ^{longe} ~~hacendados~~ ^{hacendados} a la cual dice por tener, solicita se le reintegre en propiedad en referido cargo que también antes ha desempeñado. Por indicación de algunos Señores Concejales se procedió a resolver el asunto en votación secreta, resultando elegido para el cargo dicho el aludido ^{D. Attilano Mendez} por siete votos con dos que obtuvo el D. Antonio Alvarez, que dando como consecuencia de esto, desestimado su escrito ^{de este} por el que al retirar la dimisión presentada, pedía se le reintegrarse en el cargo de oficial ^{1.º} por el que quedó nombrado por tanto el referido D. Attilano Mendez, pero con carácter interino y que a uno y otro se le abone lo que corresponda por los servicios practicados en los últimos días en las oficinas Municipales, con motivo de ciertos trabajos que habido verificar

Se dio cuenta de otro escrito del médico titular interino D. Andrés Mata ^{por el que solicita permiso de tres meses} para ausentarse quedando en cargo para sustituirle D. Ecdosio Alvarez el otro titular de esta villa. El Ayuntamiento después de discutido lo conveniente, acordó desestimar dicho escrito fundándose en que según noticias ^{que cumplaba ciertas} se había ausentado ya de la localidad sin el previo permiso que solicita. Enviando en cum

Por que viene sirviendo la titularidad interinamente se
anuncia la vacante de ella y para el caso de que resulte
cierta la ausencia de dicho señor y en tanto se provee
en forma la plaza interinamente venia sirviendo se
encargue de ella con igual caracter el otro Titular D. Eco-
dosis Alvarez Agudelo al que se abonaran los haberes correspondiente

Se acordó acceder a la petición del vecino Juan San-
guino Leal, concediendole un socorro de 7 pesetas y 50 cen-
tinos para ayuda de lactancia de su hija Euclalia
por encontrarse la esposa de dicho individuo alga enfer-
ma y no poder lactarlo

Por ultimo se acordó el pago de los gastos de can-
celación de hipoteca que tenía constituido el Sr. Recau-
dador y Depositario que cesó D. Antonio Alvarez conforme
a lo ya acordado por el Ayuntamiento anterior.

Y que dado los pocos recursos relacionados con
la Dhesa Monte Porrino se abonen dicho gasto con
cargo al presupuesto Municipal formalizandose dicho
pago por medio de libramiento, de can 117 pesetas y 50 centinos

Con lo que se dio por Terminada la sesion ex-
tendiendose de ella la presente acta que firman los que
han asistido ^{y saben} ~~certifican~~ de que certifico en fe lineas. nif. vale

Diego Guinaldo

Alonso Garcia

Francis ^{Agudelo}

Jose Lopez

Q

Sesion del dia 14 de Octubre 1923

Señores asistentes
un Presidente un
D. Diego Guisado Torres
un Concejal un
" Alonso Garcia Contreras
" Francisco Sago Silva
" Jose Torres Berce
" Antonio Sedesma Ferrer
" Jose Sanabria Surman
" Lorenzo Gutierrez Moreno
" Francisco Scal Gutierrez
" Jose Garcia Guizarro

En la villa de Salvaleon a catorce de
Octubre de mil novecientos veintitres sin
de la hora de la tarde se reunieron
en las Casas Consistoriales, presididos por
el señor Alcalde Don Diego Guisado
Torres, los señores de este Ayuntamiento
de cuyos nombres al margen se anotan
con el fin de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy.
Declarada abierta se dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada, firman-
dose ^{por} ^{los} ^{señores} ^{asistentes} ^{que} ^{saben}
hacerlo

Tambien se dio cuenta de los disposiciones continuadas en los
Proletus oficiales, entre las que se encuentra una circular interesando
se formalicen en el plazo de un mes las cuentas municipales del
ultimo ejercicio, no rendidos asi como las del 1º semestre del año
actual y ordenando el cumplimiento de las disposiciones que en
la misma se citan y otra previniendo a los Ayunt.º de ob.
Tengan de adoptar acuerdos sobre separacion de funcionarios
municipales, sin cumplir los requisitos legales y para que se
repongan en estos cargos los que hubieren sido separados o sus-
pendidos despues de la ultima constitucion de los Ayunt.º
dandose por entendido los señores reunidos

De igual modo se dio cuenta de la correspondencia ofi-
cial recibida en la ultima semana entre la que se encuen-
tra un oficio del señor Interventor de Hacienda dando tras-
lado de otro del oficial mayor del Ministerio de Hacienda
manifestando ha quedado firme la liquidacion practicada en
este Ayuntamiento por la Delegacion de Hacienda, sobre debitos al
Estado y al que acompaña copia de un estado de tales debitos
ascendentes a 27052 pesetas con 80 centimos una vez hecha

La bonificación del 25 por ciento sobre el total de ellos dándose por enterados los señores reunidos, sin perjuicio de adoptar mas tarde cualquier resolución que resultara ser procedente sobre el asunto indicado.

Fue visto en oficio del Señor Presidente de la Excma. Diputación provincial, por el que manifiesta la conveniencia de que por esta Corporación se tomara el acuerdo de autorizar al mismo, o al Agente de este Ayuntamiento para cobrar directamente el sobrante que exista a favor de este Municipio por las 16 centésimas de obligaciones de 1.º curso, a fin de aplicarlo al pago de lo que se adeude por Contingente provincial, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que tal autorización existe ya a favor del expresado Agente que en la actualidad lo es don Miguel Garcia Montero, conforme consta en el acta de la sesión ^{del} 7 de Octubre del año 1922, acordó ratificar la misma y en su consecuencia que con la intervención si preciso fuera de referidos Señores Presidente de la Excma. Diputación, se gestione y cobre por aludido Agente lo que deba percibir este Ayuntamiento ^{lo por el cuapto} dicho y especialmente lo que proceda ^{del} del pasado año 1922-23 que asciende a 2467 pesetas y 99 centésimas, aplicando por el pronto mencionada cantidad a lo que resulte adeudarse por Contingente provincial del segundo trimestre de este año, una vez formalizada la nomina de haberes de nocturnos de este pueblo, e igual Primeros que se remitirá en seguida, y el resto a cuenta de lo que se adeude tambien por contingente de ejercicios anteriores, y que de este acuerdo se remita certificación al repetido Sr. Presidente de la misma Diputación provincial, para los efectos debidos y de conformidad con lo por el interesado.

Tambien fue visto en oficio del Señor Gobernador Civil interesando informe acerca de los motivos que existieran para acordar la cesantia de Pedro Lopez Marin en el cargo de Guarda de la Cebasa Monte Ferrino, oficio que se refiere al vecino Pedro Gomez Marin por ser el que desempeña dicho cargo por la fecha a que aludido oficio se refiere dándose por enterado los reunidos. En el acto fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento.

en la Capital de Badajoz referente a las operaciones verificadas por cuenta del mismo en el 3.º trimestre del corriente año, de la que resulta un saldo en contra del mismo y a favor de la Caja Municipal de 2632 pesetas 37 céntimos, acordándose su aprobación y que indicadas operaciones que contienen y se relacionan con el Municipio se formalicen de los capitulos correspondientes del presupuesto llevando al de imprevistos en cuanto a gastos aquellos pagos que no tuvieron consignación expresa en el mismo.

Expuesto por el Señor Alcalde la necesidad de acordar con cuidado la forma de verificar los aprovechamientos de la Dehesa Comunal en el presente año forestal y visto el artículo 7.º de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento despues de discutido el asunto acordó se verifiquen ó distribuyan tales aprovechamientos por partes iguales entre caberas de familia ó vecinos considerandose tales para estos efectos a los que por si ó en unión de otros individuos constituyan familia independiente y que se conceda tambien el beneficio de tales aprovechamientos a los huérfanos de padre y madre como el pasado año.

2.º Que el disfrute de repetidos aprovechamientos se haga ya directamente sobre el terreno con ganado aprovechante ó extrayendo el fruto por cuenta al de bellota se refiere.

3.º Que al objeto de que todas alcancen de salubridad aprovechamientos con la igualdad posible, incluso aquellos que carezcan de ganados y tengan que enagenar su acción, se limiten el número de caberas que cada una puede introducir por cada acción.

Y habida cuenta de las que resultan del padrón ya formado y que traido a la vista fue aprobado se acordó fijen en seis caberas de ganado de cerda, las que podran introducirse por cada una de dichas ~~caberas~~ acciones; cuantas cabras u ovejas si se tratase de esta clase de ganados ó unazde las vacunas cuando estas sean las que se introduzcan.

4.º Que la distribución del fruto de bellotas se verifique por medio de sorteo y en la forma de costumbre. Y que como en el pasado

año y para atender en parte al pago de lo que corresponde a
la Puer por el Terreno "Caballeria" adquirido para el disfrute
comunal de estos vecinos se interesa de los mismos por medio de
bandos contribuyan al menos con la cuota de 3 pesetas y 50
centimos al utilizar el aprovechamiento de montanera y que se
exija el pago de lo que adeuden por los utilizados en años anteriores
con ganados en referido Monte

5º Que para completar el pago de olvidado Terreno y atender a
las cargas que hoy tiene la repetida Sesera se fije en su día la cuo-
ta que proceda a cada una de las caberas de ganado que se in-
troduzcan en ella, a cuyo fin se dispondrá oportunamente la prac-
tica del cuento y operaciones del hierro además en el ganado de cerdos
facultando al Sr. Alcalde para llevar a efecto estos acuerdos,
procediendo por tanto desde luego al cobro de la cuota de dos pesetas
cinuenta centimos que se acuerda interesar de los vecinos al
verificar el aprovechamiento de montanera

Por último se acordó que cuantas infracciones se cometan
respecto a estos acuerdos que se hanen públicos por medio de ban-
do se castiguen con la imposición de multas correspondientes

También se acordó el recuarde la prohibición de cortes fran-
dulentos en el arbolado de dicho monte y tax referend a extracción
de los estercoles que se hagan en mencionada Sesera por los
ganados que en ella pasten cuya dominada ha de ser por
tanto en repetida Sesera especialmente en lo que se refiere
al ganado de rumio

Y por último se acordó facultar al Sr. Alcalde para
nombrar algún guarda Temporal si lo crey necesario para la
custodia del fruto de bellota y hasta tanto se distribuya la mis-
ma. Con lo que se dio por terminada la sesión extendien-
do de ella la presente acta que firman los que saben a esto y certifico

Diego Guado Alonso Garcia

Jose Font

Francisco Gago

R

Session del dia 21 de Octubre 1923

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Salvatierra a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitres
<u>Presidente</u>	siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el Señor
D. Diego Guisado Torres	Alcalde Don Diego Guisado Torres,
<u>Concejales</u>	los Señores de este Ayuntamiento cuyos
D. Alonso Garcia Contreras	nombrados al margen se anotaron con el fin
Francisco Gago Silva	de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.
José Torres Pérez	Señalada abierta se dio lectura
José Garcia Guijano	del acta de la anterior que fué aprobada firmándose en el acto por cuatro de
Antonio Ledesma Ferrer	los presentes que sabien hacerlo.
José Sanabria Guamaná	
<u>Secretario</u>	
Melix Narque Macias	

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales, dandose la Corporacion por enterada.

Fue un oficio del Señor Cura Párrico en el que manifiesta que por la circunstancia de no ser seglar como previene el articulo 4º de la vigente Ley electoral hacer renuncia del cargo de Concejales que le ha correspondido como vocal asociado de la Junta Municipal, el Ayuntamiento despues de discutido sobre el asunto y atendiendo a lo prevenido en el parrafo 3º del articulo 6º del Real Decreto de quince de Noviembre de 1907 segun el cual las excusas de Concejales se sustanciaran y resolveran por el Ayuntamiento, acordó admitir la renuncia presentada por el referido Señor Párrico que antes se dice y que se di cuenta de la renuncia al Señor Gobernador Civil de la provincia para efectos procedentes.

Tambien se dio cuenta de otro oficio del Señor Presidente de la Comunidad de salvadores de este pueblo solicitando una subvencion anual del Ayuntamiento para atender a los gastos de dicha Comunidad haciendo el ofrecimiento de custodiar en cambio la Dehesa Comunal de este vecindario Monte Porrino con los Guardas Rurales que para indicada custodia y vigilancia de los campos y sus frutos

han sido nombradas, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de resolución por la superioridad un escrito del vecino Pedro Gomez Marin por el que solicita el cargo de Guarda en mencionada Dehesa cuyo escrito ha sido ya informado por la Alcaldia el Ayuntamiento teniendo en cuenta por otra parte lo util y ventajoso que sera encomendar la vigilancia de repetido Monte a mencionada Comunidad por ser el medio de que se respetaran los frutos de aludido Monte y considerando que podria ~~substituir~~ ^{subvenir} se la subvencion a repetida Comunidad a una cantidad equivalente a la del ^{anual} de un guarda en repetido Monte con mas lo que suele abonarse por guardas temporales en algunas épocas del año, acordó acceder a lo solicitado y conceder a mencionada Comunidad una subvencion anual de setecientas pesetas, sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva en el caso del mencionado vecino Pedro Gomez Marin y siempre que no haya precepto legal que se oponga a este acuerdo, subvencion que se abonara por trimestres vencidos y a condicion de que por los Guardas Rurales de referida Comunidad se realice la mas activa vigilancia para la custodia de aludido Monte, frutos y semillas del mismo y ganados que en el pasten, sin cuyo requisito no tendria efecto este acuerdo que toda subvencion sea desde que por repetidos guardas presten sus servicios en el Monte aludido.

En el acto fue presentada una cuenta de diez y siete pesetas y 50 centimos en la reparacion de la Cauteria de Pibar de la plaza publica acordando su aprobacion y que se abone del capitulo 6º del presupuesto.

A peticion de los interesados se acordó conceder un socorro de diez pesetas a la vecina Concepcion Nogie Carrero para trasladarse a Badajoz y al lado de su marido Juan Blauo Erga que encuentra enfermo de alguna gravedad en el Hospital Civil. El de siete pesetas y 50 centimos a Domingo Garcia Hernandez para que pueda trasladar tambien a una hija del mismo a dicho Hospital para ser curada de una vista. Tambien se acordó por peticion del vecino Juan Lopez Morera concederle el socorro de siete pesetas y 50 centimos para ayuola de lactancia de su hijo por no poder lactarlo la esposa del interesado, segun acredita con certificado facultativo, socorro que percibirá como los demas en estos casos.

Pre-

sentadas las cuentas de medicinas para la beneficencia Municipal y algunos enfermos pobres no incluidos en la lista de beneficencia en el 4º trimestre del pasado año económico así como en el 1º y 2º de actual, el Ayuntamiento acuerda que indicadas cuentas pasen a informe de la Comisión de Beneficencia

Presentada otra del vecino Francisco Gago Silva sobre trabajos hechos por el mismo relacionados todos con el arreglo del reloj público de esta villa, acuerda pase de igual modo pase a la Comisión de Obras públicas

Por último se acordó el pago de 18 pesetas y 75 centimos a Luis Hurtado Nogales en concepto de premio por haber dado muerte a cinco gatos monteses en este término, el que se abonará del capítulo 3º del presupuesto

Con lo que se dio por terminada sesión extendiéndose la presente acta y certifico

Duque Guvado Antonio Garcia

Francisco Gago José Torres

Sesion extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1923

Señores asistentes

— Presidente —

D. Diego Guisado Torres

— Concejales —

" Alvaro Sainza Contreras

" José Torres Perera

" Antonio Redejima Fuen

" Francisco Lago Silva

" José María Guzmán

— Secretario —

" Félix Marquand Nava

En la villa de Salvatierra a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintitres a las horas de las nueve se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presidida por el señor Alcalde Don Diego Guisado Torres los señores Concejales del actual Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion extraordinaria que previamente, con la antelación debida y en forma habia sido convocada.

Seguidamente el señor Presidente

le expuso que como a los señores Concejales constaba el objeto de la convocatoria para fijar definitivamente la cuenta de Municipio de años 1922 a 1923 que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ella del señor Regidor Sindico. En su virtud se examinaron por los señores Concejales referida cuenta y determinaron fijar el cargo en la cantidad de 40.212 pesetas 72 centimos y la data en igual cantidad acordando se pasen las mismas con toda su documentacion a la Junta Municipal para su revision y censura conforme dispone el artículo 161 de la Ley Municipal y cumplidores entre los dispuesto en el apartado 3.º del mismo para lo cual debe darse conocimiento a los vecindarios por medio de bando a fin de que puedan formular por escrito las reclamaciones que se le opongan.

Y terminado el objeto de la sesion el señor Presidente levanto la misma firmandola por lo que rabe y certifica Diego Guisado Alvaro Sainza

Antonio Redejima Fuen
Francisco Lago Silva
José María Guzmán

Félix Marquand Nava



Sesión ordinaria del día 28 de Octubre 1923

Señores asistentes	
..... Presidente	En la villa de Salvatierra a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Sr. Alcalde Don Diego Guisado Torres los señores
D. Diego Guisado Torres	de este Ayuntamiento cuyos nombres
..... Concejales	al margen se traslucen con el fin de celebrar
D. Manuel García Contreras	la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
" Francisco Gago Silva	Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior ordinaria y de la correspondiente a la extraordinaria del día 25 del actual siendo ambas aprobadas, ratificada la última y firmada por los que saben
" Félix Torres Pérez	
" Antonio Ledesma Ferris	
" Francisco Loal Gutierrez	
" José Guadalupe Gurmou	
" José García Guipar	
..... Secretario	
D. Félix Vargues Merinas	

También se dio cuenta de la Correspondencia de los Boletines dandose la Corporación por enterada

Presentada una cuenta del maestro Carpintero Blas Mangas Gomez referente a trabajos de carpintería hechos para el Cementerio Municipal de esta villa consistente en una puerta y dos escalinatas destinadas estas últimas a la subida de cadáveres para su colocación en los nichos de dicho cementerio, importante en junto la cantidad de 200 pesetas, el Ayuntamiento acuerda pase la misma a informe de la Comisión de Ornato y Obras Públicas

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiendose de ella la presente acta que firman los que saben hacer lo y certifico despues de acordar el socorro de ocho pesetas al vecino pobre Pedro Cercero Gomez (menor) y que se formalice del capitulo 5º del presupuesto

Diego Guisado Torres
Alonso Lanas

José Gago
Francisco Gago

Session extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1923

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Guizado Torres

Concejales

" Alonso Garcia Coutinho

" Fran^{co} Gago Silva

" Jose Torres Peres

" Antonio Ledesma Ferrer

" Jose Sanabria Gurman

" Jose Parais Gujano

En la villa de Salvacion a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitres siendo la hora de las diez y nueve se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor alcalde Don Diego Guizado Torres los señores Concejales de actual Capitanía de los cuyos nombres a margen se expresan con el fin de celebrar la session extraordinaria que previamente y con la autentificacion debida y en forma habia sido convocada.

Seguidamente el señor Presidente expuso que como ya contara a los señores Concejales por las cédulas de convocatoria,

el objeto de la session era fijar definitivamente las cuentas de este Municipio perteneciente al primer semestre del presente año previo conocimiento y la aprobacion en su caso de los estados de recaudacion e inversion de fondos, tambien del Municipio en el primer y segundo trimestre del presente año. Tratándose de los estados de recaudacion e inversion de fondos formados de conformidad con el artículo 166 de la Ley Municipal y en cumplimiento de lo ordenado en la circular del señor Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial del día diez y seis del presente mes, la Corporacion previo examen de cotejo de ellos con los libros de contabilidad y sus documentos precisos acordó su aprobacion a que se publique con firma de un ejemplar en la tablilla de edictos, el resultado de ello que es el siguiente

Sugresos por capitulos en el primer trimestre

Tercero. Ingresos 54 pesetas. 7.º - Extraordinarios 467'85

9.º - Recurs y Legales - 4687'30. Total 5.211'15

Pas.



Por en igual trimestre

1.º Gastos de Ayuntamiento 1825'76. 2.º Policía de Seguridad 605 = 4.º Instrucción pública 100 = 5.º Beneficencia 855'25 = 6.º Obras públicas 252 = 7.º Cargas 885'46 = 11.º Empeñados 140'24 = Total 4663'71

Yngresos del segundo trimestre

1.º Propios 2665'23 = 3.º Impuestos 231 = 9.º Recursos Legales 7942'66 = Total 10.838'89

Gastos en igual trimestre

1.º Gastos de Ayuntamiento 3.077'39 = 2.º Policía de Seguridad 583'82 = 3.º Policía Urbana y Roca 120 = 5.º Beneficencia 974'84 = 6.º Obras públicas 150 = 7.º Corrección pública 12'50 = 9.º Cargas 1675'49 = 11.º Empeñados 308'80
Total de gastos 6.922'34

Auto seguido fue puesta sobre la mesa la cuenta de ejercicios correspondiente al primer semestre del presente año a la que se fue un ejemplar de los estados que piden se dan y las relaciones de cargo y data por capitulos especificos de los cobros y pagos verificados por cuenta de presupuesto vigente en igual semestre primero del presente año. En su virtud y por medio de los señores Concejales que quisieron hacerlo determinaron fijar el cargo en 16'05 p. setas con 04 centimos y la data en 11'58 p. setas con 05 centimos, acordando al propio tiempo se expongan al público por un plazo de ocho dias mediante bando y edicto a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oponga y a parecer.

En este auto y habiendo comparecido el vecino Antonio Dominguez Mateos manifestando que deseaba ser poseedor del cargo de Concejales que le correspondia como vocal asociado, añadiendo que no se habia presentado ante, por haber estado ausente de la localidad, el señor Recudente manifestó que le daba posesion de aludido cargo quedando enterado el mismo.

Con lo que se dio por terminada la sesion, etc.

Liendore de ella la presente acta que forman los que
han asistido y rabeu haecelo de que certifico

Diego Guisado

Alonso Garcia

[Signature]

Francisco Gago

José Zorrilla

[Signature]

Lesion extraordinaria del día 2 de Noviembre de 1993

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Guisado Torres

Concejales

D. Alonso Garcia Contreras

" Francisco Gago Silvera

" José Torres Perez

" Antonio Narciso Ledesma

" Francisco Leon Gutierrez

" José Garcia Gujardo

En la villa de Salvatierra a dos

de Noviembre de mil novecientos veinti

tres siendo la hora de las veinte se re-

unieron en las Casas Consistoriales y

presididos por el señor Alcalde D. Diego

Guisado Torres los señores de este Ajunt^o

Cuyos nombres a margen se expresan

con el fin de celebrar la sesion extrordi-

naria previamente y que con el caracter

de urgencia habia sido convocada

Declarada abierta y penetrados los

reunidos del objeto de ella acordaron por unanimidad

- 1.^o Que sin perjuicio de que si el Municipio pudiera hacer algo para ocupar algún bracero, se repartan los mas necesitados entre los mayores contribuyentes de las localidades y haciendas forasteras con propiedades en este término a cuyo fin se procedió a hacer una relación de tales contribuyentes y haciendas forasteras, con el número de operarios que por su juicio debían serles fijados a cada uno
- Que se asigne un jornal de una peseta 50 centimos, sin perjuicio de que le sea aumentado por tales contribuyentes, según el trabajo

de diques y aptitudes para el mismo de mencionados obreros

3.^o Que para mejor llevar a efecto estos acuerdos, se accien al Sr. Alcalde dos Concejales, los que clasificarán la mayor o menor necesidad de los obreros para darles ocupación entre los contribuyentes y haciendas forasteras según antes se dice.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los que saben y certifico

Diego Guisado Alonso Garcia

Francisco Gago Jose M^o

Jose Garcia

Sesión del día 6 de Noviembre de 1923. Supletoria a la ordinaria del 4

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a seis
Presidente	de Noviembre de mil novecientas veintitrés
D. Diego Guisado Torres	se reunieron en las Casas Consistoriales y
Concejales	su sala de sesiones presididos por el
D. Alonso Garcia Contreras	Señor Alcalde Don Diego Guisado Torres
" Francisco Gago Sierra	los señores de este Ayuntamiento cuyos
" José Torres Pérez	nombres al margen se expresan con el
" Antonio Lelesma Ferrer	fin de celebrar la sesión (ordinaria) de es-
" José Sanabria Guzman	te día, supletoria a la ordinaria del día
" Lorenzo Leal Gutierrez	cuatro del actual, que no pudo tener efec-
Antonio Dominguez Moreno	
" José Garcia Guisado	

to por no haber concurrido a la bota fijada número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la ordinaria anterior y de las correspondientes a las extraordinarias de los días treinta y uno de Octubre último y dos de Noviembre actual, siendo aprobadas, ratificadas las dos últimas y firmadas por los cuatros que han venido haciendo así como por el Concejal José García ^{Quisarro} que manifestó podía verificarlo por haberse aplicado y aprendido algo para ^{de}

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y cuyo cumplimiento afecta a la Corporación así como de la correspondencia oficial entre la que se encuentra un oficio del Señor Agente Ejecutivo por Contribuciones, dando traslado del telegrama que le ha sido comunicado por el Señor Arrendatario de aludidas Contribuciones en esta provincia, en cumplimiento de orden del Directorio Militar, encargando que con la mayor actividad y urgencia se hagan efectivos cuantos descubiertos existan pendientes de pago en contra de los Ayuntamientos, de cuyo telegrama ~~Anterijusta~~ aludido Agente, da traslado por afectar a esta Corporación a causa de sus débitos para con el Tesoro, la que se dio por enterada, acordando que por la Alcaldía se gestione el medio de abonarlos con la brevedad posible, a cuyo fin se hizo presente a los Señores Concejales Fenian que cooperar, estimulando tambien a los deudores del Municipio para el pago de sus descubiertos con el mismo, sin perjuicio de las medidas legales que para tal fin se adoptasen por la Alcaldía.

En el acto se dio cuenta de la petición verbal que habia sido hecha por el vecino José Torres y Torres, para que en conformidad con lo ya acordado por el Ayuntamiento, se cancele la hipoteca que en concepto de fiador del que fué Recaudador y depositario de este Municipio Don Francisco Torres Pizar y para garantía de sus gestiones en el cargo hubo de constituir a favor de este Ayuntamiento, mediante escritura pública otorgada en siete de Abril de mil novecientos catorce. Y resultando de los datos al efecto consultados que el referido Don Francisco Torres, rindió sus cuentas particulares e ingresó además en la Depositaria los saldos que resultaron

a que los dediquen

40
Que para mejor llevar a efecto estas ocurrencias, se acuerda una
Comisión de su contra, quedando por tanto solvente con el Mu-
nicipio conforme aparece de expresados datos, y consta además
en el acta de la sesión de este Ayuntamiento fecha Trece de Agosto
de mil novecientos diez y seis, en la que se acordó también de can-
celarse la hipoteca de que se trata, constituida sobre un olivar
al sitio de Guardabrazos en este término, perteneciente al Don
Jose Torres y Torres que antes se dice, la Corporación después de
discutir brevemente sobre el particular, acordó de igual modo
que se cancele mencionada hipoteca de la finca que antes se di-
ce y que como fiador del Don Francisco Torres Ferrer, constituyó
a favor de este Ayuntamiento el vecino Don Jose Torres y Torres,
facultando por talo al Señor Alcalde Don Diego Guisado Torres,
para que comparezca ante Notario público y otorgue en nom-
bre y representación del Ayuntamiento, la correspondiente es-
critura sobre cancelación de mencionada hipoteca para lo
cual esta Corporación no temerá que realizar gasto alguno
en conformidad con lo también acordado, y que si se hiciere
preciso se libre certificación del particular que antecede para
los fines indicados.

En el acto fue presentada de nuevo informada ya por dos indivi-
duos de la Comisión de Obras públicas, la cuenta de ^{de carpintería} los trabajos he-
chos por el vecino Blas Mangas Gomez para el Cementerio Municipal
de esta villa, en cuyo informe manifiestan que han visto aludido
trabajos los que consideran son de buena construcción y solidez; pero
que esto no obstante entienden es algo excesiva la cantidad que le fija
a los mismos, y que habida cuenta del material y tiempo invertido en ellos
a juicio de los que informan, los habian tasado y tasaban en 175 pesetas
o sean 43 la puerta expresada en referida cuenta y 133 las escalina-
tas que también en ella se dicen, todo ello sin perjuicio de que el Ayun-
tamiento acuerde lo más procedente. Leído dicho informe por mi
el secretario, los señores reunidos acuerdan de conformidad con el mismo y
en su consecuencia aprobar referida cuenta pero por el importe de las re-
ferida cantidad de 175 pesetas, acordando se notifique así al interesado

y que se abonee al mismo mediante libramiento al que se unirá la cuenta dicha, formalizandose el pago con cargo al capítulo 6.º del presupuesto.

De igual modo fue presentada con el informe Tambien de la Comisión de Obras publicas, otra cuenta del vecino Francisco Gago Silva, referente al arreglo de varios efectos del Pely publico de esta villa y limpieza general del mismo importante a la cantidad de 55 pesetas en cuyo informe manifiestan los individuos de dicha Comisión, que resulta no ser excesiva la cantidad fijada a tales trabajos por lo que son de opinion que procede reconocer el credito de aludida cantidad al interesado y el pago de ella mediante la aprobacion de repetida cuenta.

El Ayuntamiento mediante ligera discusion, acordó de conformidad con el informe dicho, reconocer el credito de que se trata y que se abone al referido interesado, la cantidad dicha de 55 pesetas, formalizandose el pago por no haber consignacion expresa en el presupuesto para este fin, del capítulo 11 del mismo y por medio de libramiento al que se unirá expresada cuenta.

En el acto el señor Alcalde expuso que conforme a las indicaciones de algunos Señores Concejales, habia dispuesto la apertura de una gabiola en un Terzo de Terreno inmediato o contiguo a la Fuente llamada de la Pora, para sanear el mismo y facilitar la recogida de agua, conviniendo el trabajo, ya realizado, con el vecino Antonio Hernandez Hurtado, mediante el pago de 25 pesetas. El Ayuntamiento se dió por enterado aprobando en un todo lo realizado por disposicion de la Alcaldia, puesto que era de absoluta necesidad el verificarlo y beneficioso ademas para los vecinos que se surten de aguas de expresada Fuente, acordando de igual modo se abone indicada cantidad al expresado vecino que ha practicado el trabajo dicho Antonio Hernandez Hurtado, formalizandose el pago del capítulo 6.º del presupuesto.

Segundamente previa discusion y por unanimidad, atendiendo a que son justas las peticiones de los respectivos interesados se acordó conceder los Socorros siguientes

El cinco pesetas al vecino pobre Juan Flores Mogis como auxilio no. 1.º de sus pesetas a Tomas Gonzales Guisado, para que pueda trat-

ladante a la Casa de Beneficencia de esta provincia conforme a sus deseos y el de ocho pesetas a Bartolomé Sanabria Gomez y Antonio Dominguez Moreno, el primero como anciano enfermo y pobre y el último para poder atender a los gastos de curacion de una pierna y que se formalicen dichos socorros del capitulo 5º del presupuesto.

Seguidamente se acordó que estando como está terminadas las operaciones preliminares para el sorteo de las partes de bellota, se verifique dicho sorteo en el día de mañana y que si existiere alguna acción que no haya sido reclamada por sus dueños, se entienda que renuncian a ella conforme ya se le ha hecho saber así por medio de bando y que sean a nuevos repartir por tanto en la distribución o sorteo que se practique.

Por último fue acordado el pago de cuatro pesetas a la vecina Inés Caleros Calderin, importe de una espuesta que ha facilitado para el municipio cuyo pago se formalizará del capitulo 6º del presupuesto.

En el acto y por el Señor Presidente se expuso que conforme con lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del catorce de Octubre último y facultad que le fue conferida, había dispuesto la praevia del bien del ganado de cerda en el Monte Porrino designando al vecino Pedro Gomez Marin, para la contabilidad de referido ganado y a los Concejales Alonso Garcia y Jose Garcia Quijano para que inspeccionasen las operaciones de expresado bien, acordando el Ayuntamiento fijar al referido Gomez Marin el jornal de tres pesetas 50 centimos por sus trabajos y que se indemnice a referidos Concejales con igual cantidad por perjuicios en expresados días, a cuyo fin se formará una cuenta expresiva de los días invertidos por cada uno y que se gratifique tambien a los encargados de recibir el cuento del ganado de cerda en el dicho Monte, cuya cuenta se presentará despues al Ayuntº para su aprobacion.

No hubo mas asuntos, se levantó la sesión de que certifico
Diego Ganado Alonso Garcia

Manuel Lopez Jose Gomez Jose Garcia

Señores del día 20 de Noviembre de 1923. Se-
supletoria a la ordinaria del 18

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Guisado Torres

Concejal

D. Alonso Garcia Lourenas

Francisco Lago Silva

Jose Torres Perez

Jose Garcia Benjarro

Antonio Dominguez Moreno

Secretario

Melich Varquer Macias

En la villa de Salvacion a veinte de Noviem-

bre de mil novecientos veintitres, se reunieron en

la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos

por el Señor Alcalde D. Diego Guisado Torres los

señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al mar-

gen se expresan con el fin de celebrar la sesion de

este dia supletoria a la ordinaria del 18 del actual,

Seclama abierta se dio lectura del acta de

la anterior que fue aprobada y firmada por los que

scriben hacerse. Tambien se dio cuenta

Tambien se dio cuenta de las disposiciones

contenidas en los Boletines oficiales y demas corres-

pondencia oficial en la que se encuentra una circular del Señor Gobor-

nador Civil de la provincia disponiendo que en los pueblos donde no haya

Veterinario para el reconocimiento de las carnes destinadas al con-

sumo, se verifique el sacrificio de reses en el inmediato donde exista,

o se concierte el servicio con un facultativo de esta clase fijando al

efecto las fechas en que ha de llevarse a cabo. Como el que actual-

mente desempeña el cargo de Inspector Municipal de carnes en

este pueblo como profesor Veterinario, es con caracter interino y se encuen-

tra con mayor frecuencia en el inmediato de Barcarrota donde ejerce

en propiedad dicho cargo, se acordó que por la abeolacion se concierte con

referido Señor Veterinario los dias y horas que ha de prestar el servicio de

reconocimiento de carnes en esta villa, lo que se hara saber despues a los

vecinos para conocimiento de los mismos conforme se manda

en la circular antes dicha cuyo Señor Seguirá percibiendo

los haberes correspondientes al cargo de Inspector Municipal

Veterinario y de Higiene y Sanidad Pecuaria por su caract-

er de interino para el desempeño de dichos cargos en

esta localidad

En el acto fueron presentadas las relaciones de altas y bajas en el Pad-

ron de vecinos con relacion al 31 de Diciembre último sobre las cuales no se ha formulado

de reclamacion alguna, acordandole por tanto su aprobacion y que se

inscriban a dicho documento

Lo de igual modo un oficio del Señor Alcalde de Terça, de los Caballeros
citando al de esta localidad para que concurra a la discusión y votación
del presupuesto Carcelario para el proximo año, y el día veintitres del
corriente, el Ayuntamiento se dio por enterado, acordando que si del Señor
Alcalde no pudiera asistir a dicho acto, lo verifique en representación de
este pueblo el Concejal Don Francisco Gago Silva, indemnizando a
cualquiera de ellos que concurren los gastos o perjuicios indispensables

En el acto se dio cuenta del expediente relacionado con el nom-
bramiento de Recaudador y Depositario de los fondos de este Municipio
hecho a favor del vecino Don Francisco Lopez Guisado, del que resulta que
para garantir su gestion como tal Recaudador y Depositario tanto de indicados
fondos como de los de la Cebosa Comunal de este pueblo denominada "Mon-
te Perrino" opece fianza hipotecaria sobre una finca rustica perteneciente a su
Señor padre Don Francisco Lopez Morales la cual se deslinda en referido ex-
pediente, del que aparece tambien que interin se formaliza la hipoteca de ex-
presada finca, presenta como fiadores personales para responder de su ges-
tion en el cargo a su indicado padre el Don Francisco Lopez Morales, asi como
a su padre politico Don Jose Guisado Mosero, los que personados en dicho
expediente, se comprometen mancomunada y solidariamente con sus
propios bienes a responder de la gestion de expresado Recaudador y Deposi-
tario en mencionados cargos.

Enterados los Señores reunidos acuerdan aceptar la fianza hipotecaria de
la finca de que se trata facultando al Señor Alcalde para que pueda com-
parcer ante Notario a fin de formalizarla en documento publico tan lar-
go lo juzgue conveniente, aceptando de igual modo la fianza personal que
presenta habiendo constado que la consideran muy suficiente para la garan-
tia debida de su gestion en el cargo de Recaudador y Depositario por el que se
ocurre ejerciendo Don Francisco Lopez Guisado, no obstante lo cual puede tam-
bien formalizarse indicada fianza hipotecaria de la finca rustica que
antes se dice, de la que manifiesta las Señores Concejales ser conocido
res y que la consideran en efecto en un valor que excede de ocho
mil pesetas que es la garantia exigida al nombrar el re-
ferido Francisco Lopez Guisado para el cargo de que se trata

En el acto y debiendo pertenecer a la Junta local de Instruccion pu-
blica de los Concejales del Ayuntamiento la Corporacion, enterada del articulo 10

del Real Decreto de 5 de Mayo de 1913 que así lo previene, acordó por unanimidad designar como Vocales de expresada Junta a los Concejales Don Alonso Garcia Contreras y Don Jose Garcia Guizarro por ser los mas apropiados para el fin indicado. Y no apareciendo de los datos consultados en que se haya realizado la renovación cuatrienal de ahudida Junta, se acordó el que se verifique expresada renovación mediante el trámite necesario para ello.

En el acto fue presentada los cuantos de los gastos originados en las operaciones del bien en el ganado de arda y cuenta del de surrio, aprovechante uno y otro en el Monte Formoso en el presente año forestal, cuyo cuantía importa en finito la cantidad de ciento cuatro pesetas.

Vista por los señores reunidos y enterados con todo detalle del contenido de la misma, acordaron aprobarla, y que se abone lo devengado por cada uno de los que comprende por los conceptos en ella tambien expresados, dándose despues su importe total al Señor Depositario de los fondos de expresado Monte por medio de libramiento al que se unirá la cuenta expresada.

En el acto y atendiendo a que no obstante la contradicción que parece observarse entre los artículos 127 y parrafo 2.º del 156 de la Ley Municipal, relacionados con la intervencion de los documentos de contabilidad, donde no exista Contador, precisa dar cumplimiento al mencionado artículo 156 en su parrafo 2.º, la Corporacion despues de discutir el asunto y por indicacion tambien del Secretario que suscribe, acordó por unanimidad proceder a la designacion del Regidor de este Ayuntamiento que ha de ejercer las funciones de Interventor del mismo, aunque auxiliado siempre por el Secretario del Ayuntamiento, el que tomará razon de los documentos de cargo y data al hacer la intervencion de ellos, autorizando los mismos como previene el referido artículo 127 de expresada Ley. Al efecto se procedió a verificar la designacion indicada mediante eleccion secreta entre los señores Concejales que llamados por orden fueron depositando en la urna destinada al efecto, y practicado el escrutinio resultó elegido para dicho cargo Don Francisco Gago Silva por cinco votos de los escrutados, resultando una papeleta en blanco. Estando presente se dió por enterado.

Seguidamente y debiendo pertenecer a la Junta local de Instruccion

Publica dos Concejales del Ayuntamiento, se acordó designar como
Vocales de la misma a Don Don
por ser los mas apropiados para ello

En este estado fue traída a la vista el acta de arcos de 21 de
Octubre último relacionada con los fondos Municipales del presupuesto
y con los de la Dehesa Comunal Monte Porrino, dándose por enten-
dos los Señores reunidos, y acordando la aprobación de la misma,.....

Seguidamente y con vista de los correspondientes estados fue apro-
bada la distribución de fondos de los meses de Octubre y Noviembre actual
conforme al artículo 155 de la siguiente Ley Municipal. Y traídos a la vista
los referentes a los meses de Mayo a Septiembre actual ambos inclusive
fueron también aprobados por los Señores asistentes, toda vez que los pagos
realizados en aquellos meses, no rebasan las cuantías fijadas por capí-
tulos en mencionados estados que antes se dicen.....

Seguidamente fue presentada la relación del ganado aprovechado
en la Dehesa Monte Porrino en el presente año forestal, expresiva del
de cerdo herrado en referido Monte y del de vacuno contenido en el mismo, an-
dando se exponga al público por un plazo de seis días a los efectos de re-
clamación si procediere por los interesados que comprende, las que serán re-
sultas después caso de presentarse en la forma que proceda

Acto seguido y previa discusión fue acordado el socorro de ocho
peretas al vecino enfermo y pobre Antonio Cortes Mangas que se encuentra
seco y debilitado de salud el que se formalizará del capítulo 5.º del presupuesto

Acordando de igual modo atendiendo a la petición del interesado
o vecino pobre Pedro Cáceres Mangas, concederle un socorro mens-
sual y fijo de 7 peretas 50 centimos según costumbre para
ayuda de lactancia de su hijo de días de edad, acen-
sa de no poderlo lactarlo por sí la esposa de referido individuo y
carecer este de medios para sostener una nodriza y

El de ocho peretas a Antonio Ledesma Ferrer como anciano
pobre y parvo que padece atenuada a la enfermedad de su mujer
Josefa Leal Dominguez formalizándose del capítulo 5.º

No

habiendo mas asuntos el Sr. Alcalde propuso que de conformidad con lo acordado en la sesion ultima se gratifique a los Guardias Municipales con la cantidad de veinte pesetas como encargados de practicar el cuento del ganado de rumio en el Monte Porrino lo que se formalizara de los fondos del mismo asi como por auxilio en las operaciones del mismo en el decurso en dicho monte.

Con lo que se dio por terminada la sesion y certifico

Diego Guisado Torres
LP

Francisco Gago Silva
LP

Jose Garcia
LP

Sesion del dia 2 de Diciembre de 1923

Señores asistentes	
Presidente	En la villa de Salvaterra a dos de Diciembre de mil novecientos veintitres
D. Diego Guisado Torres	siendo la hora del veinte se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones pre-
Concejales	cedidos por el Sr. Alcalde Don Diego Guisado Torres los señores de este Ayuntamiento
D. Alonso Garcia	to cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria con-
" Francisco Gago Silva	responsable al dia de hoy
" Jose Torres Perez	Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los que saben hacerlo
" Jose Garcia Guijard	Cambien se dio cuenta de las disposiciones
" Jose Sanabria Gureman	
Secretario	
Pedro Varquez Maras	

contenidos en los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial en la que se encuentra un oficio del Sr. Alcalde de Bourcarta, dando traslado de un telegrama del Gobernador Civil de la provincia por el que se interesaba relaciones firmadas de la especie trigo y harina panificable con otros datos relacionados de aludida especie dandose por enterado los señores reunidos quedando el Sr. Alcalde en cumplimiento el mismo con la urgencia que se pide y autorizado para realizarlo utilizando los medios que estime necesario para ello.

Seguidamente y con vista de la correspondiente cuenta o relacion firmada del interesado Blas Mangas Gomez se acordó el pago al mismo de cincuenta y una pesetas importe de los trabajos hechos por el mismo referente a dos cristales y colocacion de ellos en la ventana de la Secretaria Municipal colocacion de varias tramos de labla ferro en el piso de madera de expresada Secretaria y sala contigua asi como por la cubierta o ferro de balleta verde en los tableros de dos mesas de aludida Secretaria, acordandose se formalice del capitulo 1º articulo 5º del presupuesto.

Seguidamente fue acordado el pago de 120 pesetas importe de los diferentes pliegos de papel de pagos (al estado y policia) suplidos para el reintegro del libro de actas de las sesiones del Ayuntamiento desde primero de Abril de 1922 y parte del de las celebradas tambien por la Junta Municipal y de 29 pesetas por el facilitado tambien para el reintegro del expediente de quintas en el presente año lo que se formalizará por medio de los oportunos libramientos y con cargo al capitulo 1º del presupuesto a favor del Sr. Depositario.

En el acto previa discusion entre los señores reunidos, atendiendo las peticiones de los respectivos interesados y a propuesta del Sr. Alcalde y otros señores Concejales se acordó conceder un sueldo de ochenta pesetas a cada uno de los ~~señores~~ individuos siguientes Francisco Morejón como enfermo pobre y Juan Flores Magis por la misma causa Maria Ledesma Ferrn como viuda pobre Maria Gutierrez Monte Pedro Cerero Gomez (Mayor)

En este estado yo el Secretario advertí la necesidad de suspen-

credibile de activar la recaudación de débitos a favor del municipio para poder atender a las cargas del mismo que se hayan en descubiertos y especialmente las que son de carácter prefrente, y aquellas cuyo pago como es un trimestre de la Contribución de la Dehesa. El Monte Perno han sido reclamados por medio de la aquinia ejecutiva según consta en la sesión del día seis de Noviembre último dondese por enterados los Señores reunidos.

Estando presente los individuos de la Comisión designada para emitir dictamen en las cuentas municipales de 1922 a 1923, le advertí también de la obligación que tienen de emitir expresado dictamen sin mayor dilación de tiempo que el necesario para terminar el examen de cada una de ellas y antes de que termine el plazo de quince días que se le dio en la sesión de 19 de Noviembre último dondese por enterados los individuos de expresada Comisión.

Seguidamente y habiendo comparecido Antonio García Gujano pidiendo se le declaren fallidas las costas que le fueron fijadas en los repartimientos de consumo & utilidades de los dos años últimos y el actual por no haber residido en este pueblo durante el tiempo, acordando el Ayuntamiento que de justificarse la circunstancia de ser justa la petición o reclamación que hace, se tenga en cuenta para las costas que solicita.

Por último y previa discusión fueron acordados el pago de 15 pesetas 75 centimos a Fernando Cuenda Ledesma por haber dado muerte a una zorra, un gallo montes y una cría de ave de rapiña de tamaño superior a las milars en este término y el de 17 pesetas 50 centimos a Don Mercurio Hurtado, por haber dado muerte a un conejo en este dicho término, lo que se formalizó para el capítulo 3º del presupuesto.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión y certifico

Diego Guando Alvaro Carreira

José Bojórquez

Francisco Gasset

José Torres

José García

Sesion del dia 11 de Diciembre de 1923 supletoria a la ordinaria

Señores asistentes	En la villa de Salvatierra a once de Diciembre de mil novecientos veintitres siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididas por el señor Alcalde Don Lugo Guisado Torres los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia supletoria a la del nueve declarada abierta se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada por los que suscriben
Presidente	
D. Lugo Guisado Torres	
Concejales	
D. Francisco Lago Silva	
José Torres Peros	
Antonio Ledezma Ferrer	
Andrés Benavente Moreno	
José Garua Guiparro	
Secretario	
D. Félix Vazquez Macias	

En el acto se dio cuenta de los Papeles y demas correspondencia oficial entre la que se encuentra una circular de la Inspeccion Provincial de Primera Enseñanza relacionada con la Construcion de locales escuelas y encareciendo la remision de ciertos datos para tal fin lo que manifiesta el Sr. Alcalde haber dado a conocer al Sr. Maestro de esta localidad por afectar tambien al mismo asunto por enterados de todo los señores reunidos

En el acto se dio cuenta del nuevo requerimiento hecho al Sr. Alcalde en el dia de ayer para el pago de los debitos de que por contribucion Territorial del Monte Portino, Terreno Caballeria y contribucion de utilidades tiene este Ayuntamiento cuyos talones obran en poder del Sr. agente ejecutivo por contribuciones en esta Zona acordandose por los señores reunidos en un todo a los de aludido Monte se refiere que sin perjuicio de activar la cobranza de los debitos que existan a favor del Monte dicho por aprovechamientos anteriores, se ponga al cobro enseguida las cuotas por aprovechamientos del año actual destinadas a cubrir las cargas de mencionado Monte y completo pago en caso posible del Terreno "Caballeria" que antes se dice. Y como el debito que existe por contribucion de utilidades que consiste en un trimestre del pasado año y en el primero ademas del actual se en una otra de igual modo en poder de la agencia ejecutiva e' incurso por tanto en el apremio de Instruccion se acuerda que al satisfacer a dichos talones se formalice uno de ellos con cargo al capitulo 11 del vigente presupuesto ya que en otro caso el mencionado apremio haria rebasar la

consignación del mismo presupuesto destinada para este fin y toda
vez que las cantidades retenidas por devengados de empleados ha si-
do ingresada en la Caja municipal y no cabe dirigirse procedimiento
alguno contra los encargados de expresada retención o no ser por el apremio
dicho. Seguidamente y visto lo que dispone el artículo 3º de la siguiente
Ley Municipal el Ayuntamiento acordó se proceda desde luego a la pro-
tectora de las diligencias necesarias para llevar a cabo la rectificación del pa-
dron de habitantes confeccionado a principios del año 1931

A fin de que puedan ser remitidos los datos interesados en el
Telegrama de que se dio cuenta en la sesión última se acordó haber con-
stat que el precio medio del trigo que actualmente en este pueblo es el de 13 pe-
setas y media los 16 kilos, que no existen variaciones desde el precio de la
pieza de pan actualmente el de cuarenta centimos quedando el Sr. Alcalde
de en adquirir los demás datos para poder remitir los que se piden

En el acto se hizo de nuevo a la vista la relación del ganado
aprovechante en la Dehesa de Santa Perina en el presente año forestal, que
ha permanecido expuesta al público por un plazo de seis días sin que contra
ella se haya formulado reclamación escrita de ninguna clase y si única-
mente peticiones de los vecinos Luis Gomez Valquez María María Roman
y Sebastian de la Cruz Mata con el fin de que le sean dadas de baja
una cabeza de ganado de cerda en atención a que se le murieron
a los pocos días de herirlas. Juan Cuenda Lopez y Diego Enigo Guina-
do que hacen igual petición de dos cabezas el primero y tres del último
a causa también de haberles muerto el pedo de herirlas, acordando
se acceder a las peticiones de los interesados por resultar ser verídicas sus
alegaciones y puesto que siendo poquísimo los aprovechamientos utili-
zados con tales cabezas, no parece justo se le exija el pago de ellos como
si permanecieran en la Dehesa. También se dio cuenta de las peticio-
nes Diego Maldonado Gomez y Pedro Roman Rodriguez pidiendo la
baja un cerdo y tres cabezas de ganado cabrio respectivamente, por los poqui-
simos aprovechamientos realizados con tales cabezas en el Monte dicho,
acordándose acceder de igual modo a estas peticiones por considerarse
los justos y resultar verídicas los fundamentos en que apoyan las mismas tales interesados
Seguidamente el Sr. Alcalde expuso haber tenido conocimiento

de que el vecino Antonio Vargas Macias, habia retirado o extraido de aludida Lebesa dos cabezas de ganado de cerda, unos dias antes de las operaciones del bien, aunque habiendo realizado ya algunos aprovechamientos. La Corporacion temiendo esto en cuenta por que puede exceptuarse por completo del pago, acordó reducir a cuatro las dos cabezas que por algun tiempo aunque poco, tuvo en repetido monte, cuyo numero de cuatro se lo aumentaron a los veintiseis con que figura en la relacion que al principio se dió.

Y debiendo proceder a determinar la cuota que corresponde imponer a las diferentes clases de ganado aprovechante en repetido monte para poder atender a las cargas del mismo y pago completo a su posible del Terreno Caballeria, se acordó despues de discutir lo conveniente y por unanimidad fijarle las cuotas siguientes

A cada una de las vacunas, cabezas de cria 50 pesetas im-
puesta como en el pasado año

Perros cada cabeza treinta pesetas

Cabras y ovejas doce pesetas y cerda tambien cada cabeza
dos pesetas acordandose que se hagan publicos los anteriores tipos
y conforme a lo al principio acordado se proceda desde luego a la
cobranza de las cuotas para poder atender con la mayor
prontitud a ciertas cargas o debitas de mencionado monte

Por ultimo y atendiendo a la peticion de Pedro por la se-
ria Isabel Caceres Cuenda se acordó conceder un socorro de
ocho pesetas para que pueda atender a la enfermedad de su
esposo Alonso Macias Romo el que se formalizara del ca-
pitulo 5.º del presupuesto

Con lo que se dió por terminada la sesion extendien-
dose la presente acta y certifico despues de acordar el pago de 15
pesetas a Manuel Perez Melendez como indemnizacion de gastos
en un viaje a Teres y otro a Lapa para asuntos de este municipio
y conduccion de dinero para el pago de contingente carcelario y
un trimestre de contribucion del monte respectivamente

Diego Quiado 3.º de Forrell y Jose Garcia
Manuel Gago

16
Sesión del día 13 de Diciembre de 1933 Supletoria a la ordi^o del 16

Señores asistentes

En la villa de Salvatierra a diez y ocho de Diciembre

Presidente

de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las once

D. Diego Guisado Torres se reunió en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presidida por el Señor Alcalde Don Diego Guisado Torres

Concejales

los señores de este Ayuntamiento cuyos nombres al mar-

D. Alfonso García Contreras que se expresan con el fin de celebrar la sesión ^{de este día} ordinaria

Fran^{co} Lago Silva

que se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria

José Flores Pérez

a la ordenanza del día y seis del mes actual que no pudo te-

Aut^o Sedesma Jerra

ner efecto por no haber concurrido a la hora fijada ni

José Luis Sotillo M.

mero suficiente de Señores Concejales para poder tomar

Fran^{co} de la Sotillo

acuerdo con arreglo a ley

Aut^o Domingo Moros

Declarada abierta se dio lectura del acta de la au-

terior que fue aprobada y firmada por los asistentes que salien

también se dio cuenta de las disposiciones contenidas

en los Boletines y demás correspondencia oficial dándose la Corporación

por entendida

Visto un oficio del Señor Farmacéutico Titular interino de esta villa D. Eliseo Mata en el que con motivo de haberle sido devueltas las cuentas de medicinas facilitadas para la beneficencia municipal de esta villa en el 4^o trimestre del pasado año y 1^o del actual en virtud del informe emitidos en ellas por la Comisión de Beneficencia a causa de no acompañar a las mismas Boletas las recetas que comprendian, manifiesta no poder acompañar tales recetas ó formulas por haber sufrido extravío y propone a la vez le sean abonados, tomando por base el tipo medio de los meses o cuentas anteriores presentando a la vez una nueva cuenta de los de Mayo y Junio últimos con sus correspondientes formulas la que importa en junto la cantidad de 333 pesetas 94 centimos, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular y atendiendo a la imposibilidad del Farmacéutico de acompañar las formulas que dice por haber sufrido extravío y a que por otra parte ha venido facilitando los medicamentos a expresada beneficencia en los cuatro meses cuyas formulas ahora no acompaña, acordó que se le abonen los mismos tomando por base en cuanto a su importe el de los meses de Mayo y Junio que comprende la nueva cuenta por él presentada

Toda vez que tal importe no excede de la consignacion del presupuesto correspondiente a dos meses; pero siempre que este acuerdo sea aprobado por el Señor Gobernador Civil de la provincia, al que se remitirá certificacion del acuerdo que antecede para la aprobacion indicada, si asi procede.

Tambien se acordó que indicada cuenta ultima de referidos meses Mayo, Junio, pase a informe de la Comision de Beneficencia y que de resultar conforme con tales formulas o recetas de ellas sea cobrado su importe a las expresadas Farmaceuticas, formalizando el pago por medio de libramiento, al que se enviara la cuenta dicha y que se haga saber al mismo lo antes acordado ya que en aludido oficio exponer tambien que de no atenderse la peticion que hace se veria obligado a presentar la dimision del cargo que interinamente y en la actualidad ejerce.

Tambien se dio cuenta de otro oficio del Medico Titular Don Eudocio Alvarez en el que manifiesta que no siendo posible continuar visitando la titular que interinamente desempeña, en virtud de lo acordado en sesion de siete de Octubre ultimo, mas de lo que resta del presente mes, comunicaba su renuncia, con el fin de que el Ayuntamiento pudiera cubrirlo. Y la Corporacion teniendo en cuenta que este no sera posible, tanto mas por no haberse publicado el edicto anunciandola vacante que por segunda vez ha sido remitido para su insercion en el Boletin oficial, acordó se rogase a mencionado titular que continúe desempeñando indicada plaza, con caracter interino hasta tanto pueda proveerse este Ayuntamiento de otro Medico que se encargue de la misma. El Señor Alcalde dió cuenta en el acto de una carta particular que autoriza Don Antonio del Rio, a por la que pide datos respecto a la plaza dicha; se acordó se faculten desde luego por si expresado señor le conviniera venir con objeto de encargarse de la plaza vacante que antes se dice comunicandole en atencion a que es pequeña la dotacion de mil pesetas que hoy tiene dicha plaza que se aumentará en 130 pesetas en cada trimestre a partir de 1.º Enero proximo.

esto fueron traídos de nuevo a la vista los estados de recaudaciones e inversión de fondos en el 1.º y 2.º trimestre del presente año, así como la cuenta de los cobros y pagos relacionados en iguales trimestres o sea durante el primer trimestre del año actual cuyos documentos han permanecido expuestos al público por un plazo de cinco días, sin que durante el mismo se haya presentado contra ellos reclamación de ninguna clase conforme consta en la certificación que corre unida a mencionada cuenta ni posteriormente tampoco al plazo dicho.

En su consecuencia el Ayuntamiento acordó aprobar la misma, integrada por los documentos que se dicen en la certificación que con referencia al acta de la sesión de treinta y uno de Octubre último también se une a expresada cuenta, y que se remita al señor Gobernador Civil de la provincia para efectos procedentes y de conformidad con lo mandado, sin perjuicio de que en su día se forme la cuenta general y justificada de todo el presente año económico, con el trámite correspondiente y con arreglo a la Ley.

Seguidamente fue presentado la cuenta de jornales y algunos materiales invertidos en la reparación y limpieza general de la techumbre o tejados de la Casa Cuartel y local Escuela de niñas, la que imparte en junto la cantidad de cuarenta pesetas y ochenta céntimos. Puesto por los señores reunidos, acordaron aprobarla y que se formalice el pago al maestro encargado de los trabajos José Rocha Guerrero por medio de libramiento al que se unirá dicha cuenta, de lo que en no obstante, puede exponerse al público un extracto de ella para los efectos de ratificación si procediere.

En el acta que precediendo la petición de los respectivos intercedidos Francisco Gaurales Varino y Saturnino Mochales Hurtado, la de este último hecha por su mujer Yrabel Leal Requien se acordó conceder al primero el honorario de ocho pesetas como cruciados enfermo y pobre y al último el de siete pesetas mensuales continuas al mes para ayuda de sustento de su hijo de pocos meses de edad el que percibirá hasta que

expresada en una cuenta la edad de año y medio

Tambien se acordó se auxilie al Guardia Municipal Diego Cambro Gato para que pueda adquirir un cepicillo que le ha sido recomendado para el padecimiento que le padece formalizando esta cantidad del capítulo 1.º del presupuesto

Presentada una cuenta de los gastos recibidos por el nombramiento de cuentas facilitado por el vecino Juan Garcia Guzman a favor de la Guardia Civil desde el mes de Agosto último, se acordó aprobarla y que se formalice su importe ^{de dos y diez pesetas} del capítulo 11.º del presupuesto

A propuesta del señor Alcalde y previa discusión conveniente, se acordó autorizar a los ganaderos que pervierten con ganado de romero en el Monte Pompu, para que como en otras ocasiones, empiecen a realizar la poda y limpia del arbolado del Monte Alto en los ritos que correspondan, sin perjuicio de que si mas adelante y el estado de los fondos de dicho Monte lo permitiera se continúe la operacion de poda y limpia por medio de operarios que se busquen para ello como en otras ocasiones en la forma que resulte mas procedente

Acto seguido y en vista de la negligencia de los deudores para el pago de sus tributos (por los deudores) al Municipio, se acordó nombrar agente ejecutivo para el cobro de ellos por la via de apremio a Don Vicente Chacabarro que accidentalmente se encuentra en esta villa al que se le notificará este acuerdo para su conocimiento y efecto

A propuesta del señor Alcalde y con el voto en contra del Causaj Don Alvaro Garcia Contreras se acordó se prohiba permanecer abiertos los establecimientos de bebidas después de los diez de la noche variando por tanto la hora fijada para este fin

A propuesta del señor Alcalde se acordó tambien el arreglo de riego o para contiguo a las proradas o sea lo que sirve de para si las aguas que riegan los huertos del Ceremeño facultando al señor Alcalde para que disponga la ejecucion de los trabajos previos en la forma mas conveniente para el Municipio

Por ultimo se acordó deuguar al Causaj Antonio Dominguez Moreno para que se ponga al frente de los ganaderos a fin de que las operaciones de poda y limpia del arbolado se hagan en forma debida y así se expidieren al mismo con la cantidad de tres pesetas cincuenta centimos por dia por gastos y perjuicios mientras permanezca al frente de re-

señores ganaderos y trabajos que estos realicen

Por lo que se dio por terminada la sesion entendien-
dome de ella la presente acta que firmaron los que saben hacerlo
de que yo el Secretario certifico - Entre Lucas - dia quinto pasado - vale

Diego Quisado Alonso Garcia

Francisco Gage 3º Sl. Z. O. R. G.

Nota Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondien-
te al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber asis-
tido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos
Salvacion de Diciembre de 1923

Otra Tambien para hacer constar que por igual motivo
no pudo tener efecto la sesion ordinaria correspondien-
te al dia de ayer treinta de Diciembre actual
Salvacion a 31 Diciembre de 1923

Sesion del dia 1º de Enero de 1923. Supletoria a la ordinaria del 30 de Diciembre

Señores asistentes
Presidente
D. Diego Quisado Torres
Concejales
D. Alonso Garcia Contreras
" Francisco Gage Silva
" Julián Torres Perez
" José Sanabria Gurmán
" Antonio Dominguez Moreno
" Lorenzo Gutierrez Moreno
" Julián Garcia Guisado

En la villa de Salvacion a 1º de Enero de
mil novecientos veinticuatro siendo la hora de
las veinte se reunieron en la Casa Consistorial
y su sala de sesiones presididos por el Señor
Alcalde Don Diego Quisado Torres los señores

de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con el fin de celebrarla sesion ^{de esta fin, supletoria a la} ordenada del dia 20 de Diciembre proximo pasado que no pudo tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Senores Concejales para poder tomar acuerdos en arreglo a Ley

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los asistentes que sabu baxerlo

Tambien se dio cuenta de los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la anterior, dando por enteros los Sr. reunidos

En el acto y debiendo procederse a formar la lista de compromisarios con voto para la eleccion de Senadores en el presente año, con forme al articulo 3º de la Ley de 8 de Febrero de 1887 se procedio a verificarlo con vista de los documentos necesarios para ello en la forma que se continuara

Senadores del Ayuntamiento

D. Diego Guisado Torres	D. Francisco Leal Gutierrez
" Alonzo Garcia Contreras	" Lorenzo Gutierrez Moreno
" Francisco Gago Silva	" José Sanabria Guzmán
" José Torres Perez	" Antonio Dominguez Moreno
" Antonio Ledesma Ferrer	" José Garcia Guzman

Mayores Contribuyentes

D. Galo Ferrado Carrero	D. Fabian Casas Mangas
" José de la Cruz Penitez	" Joaquin Guisado Moreno
" Alonzo Guisado Moreno	" Helario Cercero Gomez
" Gil Romo Rodriguez	" Maximino Sanchez Castellano
" Florencio Navarrete Carrero	" Antonio Morales Guisado
" Crisanto Alvarez Pomar	" Felipe Tarques Marial
" Sobrino Sauguino Mogia	" José Mangas Contreras
" Venancio Pons Guisado	" Eliseo Mata Merchan
" José Guisado Moreno	" Diego Corrales Guisado
" Mercedes Botello Navarrete	" Aquilino Navarrete ^{Guisado} Perez
" Luis Alvarez Ferrado	" Juan Rodriguez Oriveis
" Felix Tarques Marial	" Francisco Crijo Cero
" Diego Guisado Román	" José Cambero Gonzales
" Juan Navarrete Mangas	" Pedro Garcia Román
" Francisco Torresusa Vera	" Lorenzo Botello Cano

D. Francisco Lopez Morales	D. Simon Melendez Sanjuan
" José Corrales Guisado	" Tomas Maldonado Malpica.
" Manuel Albarran Gonzalez	" Pedro Camden Gonzalez
" Felis Fernandez Barrio	" Pedro Romo Rodriguez
" Juan Martin Román	" Bartolomé Corrales Sanjuán
" Diego Sanjuan Guerrero	" Carmelo Mangas Blanco

Se hace constar que al contribuyente ó vecino Diego Guisado Román, le ha sido fijada tercera parte de la cuota que figura de nombre de su esposa Maria Josefa Escero y de las dos hermanas de esta. Al Tambien vecino Francisco Escerusa Vera, lo que aparece de nombre de su esposa Josefa Erigo Guisado, habiendole sido acumuladas a los Tambien vecinos y contribuyentes Tabian Casas Mangas, Juan Martin Román Tomas Maldonado Malpica y Carmelo Mangas Blanco, las cuotas para el Escero que de igual modo figuran a nombre de sus respectivas esposas, en los documentos contributivos de esta localidad, aprobados para el corriente año, por cuyo motivo y habida cuenta de que ^{ninguna} ~~ninguna~~ representación de sus ~~se~~ indicadas esposas contribuyen con tales cuotas al Escero, y les correspondido ser incluidos en la precedente lista, se da esta por ultimada en la forma que antecede y con caracter provisional acordando se exponga al público copia de ella hasta el día veinte inclusive del presente mes para los efectos de reclamación si procediese, a fin de formar en su día la definitiva, y se remite un ejemplar de la ya confeccionada al tenor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial, con objeto de que tenga la mayor publicidad expresada lista.

Seguidamente se trajo a la vista el padrón ó lista de beneficencia formada para el presente año natural y en virtud de ~~ser~~ ^{haber} regido desde hace tiempo la anterior y hacerse preciso rectificar la misma ^{en su parte} ~~la que~~ ha permanecido expuesta al público por un plazo de seis días, habiendose pedido su inclusión en ella por los vecinos Francisco Martin Hernandez, Maria Pereira Contreras, Miguel Gago Malpica y Francisca Pera Diaz, acordando acceder a ello y que se adicione a expresada lista por considerarlo necesidad del auxilio de beneficencia, y que de expresadas listas se saquen las copias correspondientes para su entrega a los titulares de esta localidad.

Acto seguido y con vista de los oportunos justificantes, se

aprobado el pago de 42 pesetas por inserción de tres edictos en el boletín oficial de la provincia anunciando los vacantes de una plaza de Médico titular así como la de Farmacéutico e Inspector Municipal en esta villa

Tratado a la vista el expediente relacionado con la petición de Antonio García Guijarro referente a que se le dieran fallidas las cuotas que le fueran fijadas en los repartimientos de utilidades del presente año 1922-23 y los de los anteriores y resultando que expresado individuo carece de bienes raíces y además no se encontraba en esta en los años a que tales repartimientos corresponden, según los datos adquiridos, acordó declarar partida fallida en forma provisional conforme al artículo 115 de la Instrucción, las cuotas con que figura en tales repartimientos, que ascienden en punto, a la cantidad de veinticinco pesetas y sesenta y nueve céntimos, sin perjuicio del debido trámite para la declaración de fallidas con carácter definitivo

Como entre los débitos que existen a favor del Municipio tienen que existir muchos a los cuales corresponda la misma declaración de fallidos, se acordó que así que lo permitieran los trabajos de oficina se extendiera relación de ellos para verificarlos respecto a aquellos que ya por prescripción o por otras causas correspondiera verificarlos mediante el trámite reglamentario

Presentada la cuenta de medicinas facilitadas por el farmacéutico titular interino de esta villa para la beneficencia Municipal en el 3^{er} trimestre del presente año y algunos enfermos pobres no incluidos en ella, a la que se acompañan las formulas de las mismas importante trescientas sesenta y dos pesetas 35 céntimos se acordó que pase la misma a informe de la Comisión de beneficencias y que de resultar conforme con tales formulas o recetas, se abone dicho importe al expresado farmacéutico formalizando el pago por medio de libramiento al que se mira la cuenta dicha

En el acto y visto un oficio de referido farmacéutico D. Eliseo Mata fecha de este día, en el que manifiesta que para atender a su estado de salud se ve en la necesidad de renunciar a la plaza de indicada cargo de titular interino que desempeña y por tanto al despacho de recetas para los pobres de la beneficencia por el tiempo

que necesite para el restablecimiento de su salud, el Ayuntamiento se dio por enterado y que en caso de insistir dicho Señor en la pretension que en su oficio expone, se atiende al servicio o suministro de medicinas a la beneficencia Municipal, adquiriendolas de una de las Farmacias del pueblo de Paracarrota como mas inmediata a esta localidad esto si despues de recalar el Señor Alcalde de dicho D. Farmaceutico que continúe suministrando las medicinas a dicha beneficencia no lo consiguiere y dicho Señor Farmaceutico pudiera realizar lo que pretende.

Seguidamente el Sr. Alcalde expuso que conforme a lo acordado en la sesion ultima, habia indagado lo conveniente para poder realizar el arreglo del sitio contiguo a las "posadas," asi como la cubricion del caño o sumidero de aguas que existe junto a la Erquina que hace la calle Cardenal Cisneros con la Plaza publica y elevacion de un trozo de suelo de atudida Plaza, a fin de quitar la bajura que existe junto a dicho caño el que habria de quedar en condiciones para recibir sin embargo las aguas de la misma plaza que hoy se introducen por el mismo trabajo que se habia comprometido a realizar el maestro Mateo Jose Rochas Guerrero, por cantidad minima de Duescientas veinticinco pesetas exponiendolo al Ayuntamiento por si le parecia aceptable el precio o cantidad indicada.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia de la obra y el informe verbal que sobre ella habian dado con anterioridad dos de los individuos de la Comision de Obras que habian inspeccionado el terreno de que se trata para el trabajo dicho, al que habia sido calculado mayor coste por el Maestro Eusebio Bernate, acordo aceptar ambos trabajos por la cantidad expresada por considerarla reducida, siempre que se haga en la forma que se establezca en el oportuno pliego de condiciones que al efecto se haga y es aceptado por referido Maestro cuyo pliego redactara la Comision de Obras con el Sr. Alcalde.

Presentada en el acto una relacion de ciertos servicios verificados con motivo de los sucesos ocurridos en la noche del 24 del pasado mes, realizados estos con conocimiento del Primer Teniente D. Alonso Garcia Contreras en funciones de Alcalde, se acordo aprobarla y en su consecuencia acordar los pagos siguientes. A Maria Hernandez por conducir un pliego para la Guardia Civil de Paracarrota, seip. El de veintitres pesetas.

has á Francisco Gomales Moreno por llevar dos telegramas á Bar-
camota y otro pliego urgente á su mismo Juzgado de Instrucción de
Terres, permitiendo en dicho pueblo y utilizando el auto para ida y
vuelta. El de diez á Manuel Blanco Magio y Manuel Contreras Pa-
reira por otro viaje á Terres, para llevar un pliego cada uno de
ellos y baston de madera este último y el de cinco á Ra-
fael Días Carreón y seis á Juan Protello, por conducción
de vagaje de la Guardia Civil á los pueblos de Salvatierra
y Almundral respectivamente acordando que tales pagas
se formalicen por medio de libramiento á favor del
señor Depositario que abonará tales gastos, al que se uniran
los correspondientes justificantes de todos y de cada uno de los
perceptores ó individuos que antes se dicen, formalizándose con car-
go al capítulo 11º del presupuesto vigente

Con lo que se dio por terminada la sesión después de
acordar el socorro de ochenta pesetas al vecino enfermo y pobre
Antonio Torres Mangas ^{y Francisca Peros Diaz} el que se formalizara por medio de libra-
miento y con cargo al capítulo 5º ^{artículo 3º} del presupuesto extendiéndose
la presente acta y certificado = entre líneas y Francisca Peros Diaz
artículo 3º - Todo vale

Diego Zúñiga Blas García

Francisco Gago José Gómez

José García L

Nota Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondien-
te al día de ayer, no pudo tener efecto por no haber con-
currido número suficiente de señores Concejales, pa-
ra tomar acuerdos con arreglo á ley
Salvatierra de Bueso de 1934

Señon ordinaria del dia 13 de Enero de 1924

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Guisado Comas
Concejales

" Alonso Garcia Contreras

" Francisco Gago Silva

" Jose Comas Perera

" Antonio Ledorma Ferrer

" Francisco Leal Quintana

" Antonio Dominguez Moruno

" San Garcia Gujama

En la villa de Salvatierra de
de Enero de mil novecientos veinticuatro
siendo la hora de las veinte se reunieron
en la Casa Consistorial y en sala de se-
siones presididos por el señor Alcalde
Don Diego Guisado Comas los señores
Concejales de este Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan con ob-
jeto de celebrar la sesion correspon-

diente a este dia

Declarada abierta se dio lectura del auto
de la anterior que fue aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de la corresponden-
cia oficial ultimamente recibida y disposiciones
contenidas en los boletines oficiales entre las que se encuen-
tra una Real Orden disponiendo que las reses de cerda
que se crancen en los domicilios particulares sean so-
metidas al reconocimiento e inspeccion sanitaria de ve-
terinario exigiendose a los propietarios de tales reses la
cantidad de cinco pesetas como derechos de inspeccion
y otra regulando la apertura y cierre de tabernas y
respendurias de bebidas alcoholicas de donde por en-
terados los señores reunidos

Fue Presentado el pliego de condiciones para la obra
proyectada en la plaza publica cuyo pliego ha sido
aceptado por el vecino Don Jose Rocha Puero, y como el

tenor alcalde expusiera que dicho individuo se habia
rogado se le adelantase al menor la cantidad de cin-
cuenta pesetas para poder adquirir algunos materia-
les se acordó acceder a ello, para cuando los trabajos reali-
zados ya lo merezcan. entendiéndose modificada la condi-
ción en que se regula el pago de tales trabajos a fin de
facilitar el que dicho individuo por carecer de medios pueda
realizarlos con la mayor prontitud aprobándose en dicho pliego

En el acto fue presentada la cuenta del agente de este Ayun-
tamiento en la Capital de Badajoz, en el tercer trimestre del presen-
te año, de la que resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de
trece mil ochocientos sesenta y cinco pesetas cincuenta y dos centimos,
las cuales han sido ya remitidas por el mismo, parte en metálico
y el resto en cartas de pago acordándose aprobarla y que aque-
llos que figuran en dicha cuenta en consecuencia se pague en
presupuesto, se abonee con cargo al capítulo once del mismo
al que se unirá relación certificada de ellos.

El tenor alcalde dió cuenta en el acto de que continua-
do consentida la Guardia Civil en este pueblo o sean tres numero
de ellos y un Sargento, se habia hecho preciso facilitarle cañas y alo-
jamiento adecuado en la casa del vecino Sr. Eugo Gonzalez
mediante el pago de siete pesetas cada día, adelantándose tam-
bien el alojamiento que se le facilitó por otros vecinos, a la fuerza que
permaneció en este pueblo desde el 25 al 28 de Diciembre último
que se trasladaron en casa de abuelo de vecino, dándose por auto-
rados los señores reunidos y acordándose se recabe nota de los débi-
tos que existan por este concepto con cargo al capítulo once del
vigésimo presupuesto lo mismo que lo que haya que abonar.

al referido Don Severo por el tiempo que permaneciere en esta villa expresada fuere y le facilite el servicio expresado

En el auto se acordó el pago de cuatro pesetas á Juan Cirio Marquez Flores por bagaje facilitado á un número de la Guardia Civil para el pueblo de Salvatierra de las Barras

Seguidamente se acordó el pago de treinta pesetas á Julián Rodríguez sobre lo que dicho ~~permaneciere~~ por regir el reloj público o sea que se le abone la cantidad de cuarenta y siete por este concepto y las treinta dichas referidas á recogida y retiro de hojas sobre existencia de trigo en el término de último cuyo servicio fue ordenado por la Superioridad

Oyendose las respectivas peticiones de los interesados se acordó conceder un tanto de seis pesetas á cada uno de los veintinueve ancianos pobres Juan Gutiérrez Carretes, Pedro Becerra Gomez y el de igual cantidad Ana Maria Botello, viuda y pobre y al también anciano y pobre Andres Guerrero Mangas así como el de quince como recurso extraordinario á Eulalia Garcia Contreras, viuda del finado Guardia Municipal Juan Sauguan, para ayuda de los gastos de auto y que se formalicen los socorros del artículo quinto tercero del vigésimo por el supuesto de gastos y del de impoventos el último de ellos

Auto seguido e informado ya por la Comisión de Beneficencia fue traída á la vista la cuenta de los medicinas facilitadas para la Beneficencia Municipal y otros enfermos pobres en el ~~2º~~ trimestre acordando en aprobación y o que se abone su importe de quinientas sesenta y una pesetas y diez y seis centimos conforme con la Comisión judicial y por medio de libramiento al que se unirá del auto siguiente

Por último se acordó facultar al señor alcalde para que vea el medio de dar principio lo antes posible a las operaciones de poda y limpieza del arbolado del Monte Pomar, por encontrarse en estado de poca la localidad y al objeto de remediar la clase obrera mas necesitada, cuya operacion es de necesidad se realicen en la forma de costumbre o sea por administracion formando el efecto una o dos cuadrillas de operarios competentes para las operaciones dichas

Con lo que se dió por terminada la sesion atendiendo la presente acta que firmaran los que han asistido y caben hacerte de que certifiquen

Diego Guisado Alonso y Garra

Juan Luis Lopez Balsez

José Garra

Diligencias Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener efecto, por no haber concurrido los señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley

Salvacion a veinte de Enero de 1924

Otra de la del dia 27 de Enero, tambien sin efecto por igual causa

Sesion del dia 29 de Enero de 1924, supletoria a la del 27

En la villa de Salvacion a 29 de Enero de mil novecientos veinticuatro siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa consistorial y en sala de sesiones presididas por el señor Alcalde Don Diego Guisado con los señores del Ayuntamiento

un Senores asistentes un
 un Alcalde un
 D. Diego Luisado Torres
 un Concepales un un
 D. Fran^{co} Lago Silva
 Jose Torres Perez
 Antonio Ledesma Ferrer
 Francisco Leal Gutierrez
 Antonio Dominguez Mezcu

cuyos nombres al margen se expresan con el fin de
 celebrar la sesion de este dia supletoria a la del 27 del actual
 Declarada abierta se dio lectura del acta de la an-
 terior que fue aprobada y firmada por los asistentes
 Tambien se dio cuenta de los Boletines y correspon-
 dencia oficial, recibida dandose la Corporacion por enterada
 Visto un oficio del señor Excmo Coronel Jefe de
 la Caja de recluta de Zapala ^{por el que se ordena la inspeccion de}
^{en un caso de este pueblo para el dia 10 de Mayo}
 a un oficio debe asistir un
 Comisionado del Ayuntamiento de conformidad con
 el articulo 207 de la vigente Ley de quintos, la Corpora-
 cion acordo designar para tal fin al vecino Francisco
 Leal Gutierrez, padre de uno de los ~~hijos~~ que han

de comparecer para su destino al cuerpo, y que se le indemnice los gastos de viaje
 en la forma de condumbrer y en la cantidad de quince pesetas

Visto de igual modo por oficio del Señor Subdelegado de Farmacia
 del Partido en el que participa haberle comunicado el Farmaceutico de esta
 villa Don Eusebio Mata Merchan que en quince del actual desista de ejercer
 cerrado la Farmacia por motivos de salud, lo cual añade el Señor Alcalde
 haber realizado expresado Farmaceutico que con caracter inferior venia
 ejerciendo el cargo en esta localidad, no obstante haberle pedido continuarse sir-
 viendo a la Beneficencia Municipal de esta villa y sin justificar la causa, por
 cuyo motivo en conformidad con lo acordado en la sesion del 4º del actual
 y de acuerdo con el Señor Médico titular habia dispuesto el servicio por el pro-
 pto adquiriendo tales medicinas de la Farmacia de Don Eduardo Larios
 en la inmediata villa de Barracorta, los señores reunidos se dieron por en-
 terados, acordando aprobar en un todo lo hecho por la Alcaldia a fin de
 que el servicio de suministro de medicamentos a expresada beneficencia
 no quedase desatendido y puesto que el medio mas viable para ello es

Tambien se acordó que se liquiden los haberes de expresado Farmaceuti-
 co Sr. Mata por residencia y prestacion de servicios sanitarios hasta el ca-
 torce del actual, y se abonen en su dia al mencionado D. Eduardo Larios
 de Barracorta el importe de las medicinas que facilite para la benefi-
 cencia Municipal de esta villa, con arreglo a la tarifa vigente y median-
 te la presentacion de las respectivas cuentas con sus formulas correspondien-
 tes anunciandose de nuevo la recaude de abudola plaza de Farmaceuti-
 co en esta villa, a los efectos de su provision si para ello hubiera alguno

solicitante puesto que ha dejado de servir ^{+ por el Sr. Alcaide que con} se interinamente ^{por el Sr. Alcaide que con} el carácter de interinamente.
En el acto el Señor Alcaide, dio cuenta de la única instancia recibida solicitando la plaza vacante de Médico Titular de esta villa, la cual autorea D. Enrique Pastorero Gomez, fechandola en Madrid, dandose por enterados los señores reunidos acordando se cite a la Junta Municipal para dar cuenta de expresada instancia, así como de cualquier asunto pendiente del que deba conocer la misma. Tambien se acordó que hasta que se provea en forma indicada plaza vacante de Médico Titular, se abone el aumento sobre la misma acordado en sesion de 18 de Diciembre último, al que interinamente la Venia sirvia de D. Eusebio Alvarez, aumento que percibirá hasta que cese en expresado servicio que accidentalmente y con carácter interino viene prestando, confirmando por tanto lo acordado sobre este punto por estimarlo de equidad y procedente.

En el acto y por el Señor Alcaide, se dio cuenta de la última carta particular recibida de Don Luis Marques Gomez vecino de Higuera de Vargas que cedió en venta para el disfrute comunal de los de esta villa el terreno conocido por "Caballeria de San Blas" por cuya carta interesa el pago inmediato de la cantidad correspondiente al plazo que debió abonarse a fines de Octubre último, de la cual expone el mismo Señor Alcaide, no habia sido posible satisfacer nada a causa de no haber contribuido los vecinos en su mayoría con lo que adeudaban, por aprovechamientos del Monte Porrino, de los cuales como es sabido, viene atendiéndose al pago de aducido terreno. Y como expone ademas que por virtud de haber activado el cobro de las mayores cuotas por dichos aprovechamientos, se habia podido obtener un ingreso de 9.700 pesetas recientemente, cantidad que ya habia sido abonada la de 9500 al Don Luis Marques, a cuenta del indicado plazo que es de quince mil pesetas, sin incluir el interés convenido e intereses de demora ademas, por la falta de pago en su debido tiempo, demora que obedeció y obedeció tambien en el pasado año a la escasez de ingresos obtenidos y que se obtuvieron de dichos aprovechamientos por la escasez tambien del fruto de bellota en el Monte dicho, motivada por el insecto de oruga en el arbolado del mismo. Y acordó por los reunidos, que no pudiendo como no puede prescindir de otras atenciones de referido Monte como son contribucion territorial del mismo, ceso limpio de su arbolado etc., se solicite un plazo del D. Luis Marques, para el pago del res-

Lo que ahora queda pendiente para completar el de aludido Terrero puesto que este es el último de los convenidos al realizar la compra del Terrero dicho, abonándole por ello caso de conseguirse la prórroga, el interés de demora que corresponda puesto que este sería el medio más viable de completar el pago del plazo indicado, sin desatender como queda dicho otras obligaciones inevitables del Monte expresado.

Por el mismo Señor Alcalde se dio cuenta de haber ordenado el pago de cinco reales y tres pesetas al vecino José Enigó González por el servicio de camas y pupilaje facilitado a la Guardia Civil concentrada en esta villa, cuyo pago se refiere al tiempo que media desde el 23 de Diciembre último al quince de Enero actual inclusive a razón de siete pesetas por día conforme a lo acordado en sesión del día Trece del presente mes, añadiendo que a partir del día diez y seis del mismo había convenido con expresado vecino el pago de cinco pesetas y media solamente por referido servicio, obteniendo con ella alguna economía para el Municipio. En Terreros los Señores reunidos acuerdan aprobar lo hecho por el Señor Alcalde en el asunto indicado y que se abone lo que corresponda por el servicio de que se trata y con arreglo al tipo expresado.

En el acto fue presentada la relación de ciertos gastos originados con motivo de la autopsia practicada en el cadáver del vecino Guardia Municipal Juan Sanguino Leal, referente a la adquisición de Soballas felpa, dos palanganas y otros efectos cuyos gastos importan en junta la cantidad de veinticuatro pesetas, ~~sin~~ centimos, los señores reunidos se dan por enterados acordando su pago del capítulo II del presupuesto y por medio de libramiento al que se unieran los correspondientes justificantes de los pagos que por los conceptos expresados se gastaron se unirá también al mismo libramiento.

Por último se acordó la distribución de fondos o aprobación de ella en los meses de Diciembre y Enero actual ambos inclusivos, encomendando su ejecución con arreglo al presupuesto y estado de referidos meses.

Quedó enterado el Ayunt.^o de la Real Orden sobre la prórroga del presupuesto inserta en el Boletín Oficial del 26 del presente mes.

Por último se acordó a propuesta del Señor Alcalde y por unanimidad el anticipo de setenta pesetas al vecino José Pacheco Guerrero, a cuenta de los trabajos referentes a la reparación del empedrado de un trazo de la Plaza pública en sitio contiguo a las posadas con el fin de que pueda proce-

se de algunos materiales que alega serle necesario y que dicha cantidad se abone del capítulo 6º del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Diego Guisado Francisco Gago

JOSÉ ZOMER

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer no pudo tener efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Lo que así consta pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro.

El Alcalde

El Secretario

Otra Para hacer constar que la del día de ayer día de febrero no pudo tampoco tener efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo. Salvaleón 11 febrero 1924

Sesión del día 12 de febrero, supletoria a la del día

Señores asistentes		Constituido el ayuntº a la hora de las ocho en la casa consistorial para celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria del día del actual, hora de febrero de mil novecientos veinticuatro, y abierta que fue por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes que saben
Presidente		
D. Diego Guisado Torres	Concejal	
" Dña Concepción		
D. Francisco Gago Silva	Concejal	
" José Torres	Prensa	
" José García Quijano		
" Francisco Beal Gutiérrez		
" Antonio Ledesma Ferras		
" Antonio Dominguez Moreno		

dose la corporacion por enterada. Trueta la circular del Sr. Eugenio Jefe de Montes en esta provincia sobre remision de propuesta de aprovechamientos forestales para el año proximo el ayunt. acordo que por la Comision de Montes se propongan los que procede utilizar en el Monte porruo para el año expresado, a fin de formar luego el estado expresivo de reprimidos y aprovechamientos para su remision a la superioridad.

En el acto se dio cuenta de la declaracion jurada reunida por el farmacentico D. Blaseo Mata, referente al importe de las recetas desfructadas para la beneficencia municipal de esta villa en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del pasado año 1923, cuyo importe es de seiscientos sesenta y cinco pesetas segun expresada declaracion jurada, la cual presenta como justificante de aludidas recetas, por haber desaparecido las mismas segun en ella expone. Enterado el ayunt. y despues de discutir sobre el asunto, acordo deacer constar

1.º Que en la sesion celebrada por el mismo el 17 de Abril ultimo hubo de conocer de un oficio del mismo farmacentico, por el que interesaba se le abonasen tales recetas ^{con arreglo} (tomando) por base el tipo medio de los meses o cuentas anteriores, por la misma causa de no poder presentar indicadas recetas de los cuatro meses que antes se dicen, acordandose entonces se le abonasen las mismas, tomando por base el importe de los meses de Mayo y Junio, cuya cuenta fue presentada en la misma sesion, si expresado aumento era aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, de cuyo acuerdo se remitió copia certificada a la mencionada autoridad superior con oficio fecha veinte de igual mes de Diciembre.

2.º Que estando como esta aludido acuerdo, pendiente de la sancion o modificacion en otro caso de referida autoridad superior, no puede ser alterado por el ayunt. a priori del mismo, menos aun cuando estos no le es dable volver de sus propios acuerdos, al menos que aparezcan tomados con infraccion de Ley, lo cual no ocurre en este caso, puesto que la corporacion no paga el pago de las

recetas de que se trata, y por otra parte la cantidad que por ellas habia de abonarse, conforme a lo acordado, es casi igual a la que se fija en la declaracion jurada de que se ha dado cuenta y

3.^o Que por tales motivos no hay inconveniente en aceptar la misma como justificante para el pago de la cantidad que representa si por referida autoridad superior de la provincia o por el Sr. Delegado Gubernativo de este Partido, es sancionado este acuerdo y considerada por tanto referida declaracion jurada, como documento bastante para el pago de indicada cantidad por las recetas de los cuatro meses ya dichos, acordando por ultimo se notifique estos acuerdos al interesado D. Eliseo Mata para su conocimiento y efectos.

A lo seguido y mediante ligera discusion fueron acordados los pagos siguientes. El de veintidos pesetas diez centimos al Sr. Depositario sumo igual a la satisfecha por el mismo al vecino D. Antonio Alvarez por los derechos de Inscripcion de la escritura sobre cancelacion de hipoteca que Perro constituida a favor de este Ayunt.^o para garantir el cargo de Recaudador y Depositario de este Municipio asi como por un timbre moris toda vez que tales gastos son por cuenta del Ayunt.^o conforme a lo acordado en sesion de tres de Julio ultimo y que se formalice el mismo del capitulo once del presupuesto.

En este estado y por el Concejal Don José Garcia Quijano, se expuso que siendo como es un pobre braceron agricultor, que se ve obligado a dedicarse constantemente a sus ocupaciones habituales para atender al sustento de sus hijos y originandosele grandes perjuicios con el desempeño del cargo puesto que ha veces tiene que desatender mencionadas ocupaciones de su casa, con el perjuicio consiguiente, habia resuelto presentar la dimision del mismo toda vez que por otra parte no se consideraba capacitado para desempeñar dicho cargo rogando al Ayunt.^o que fuera aceptado, La Corporacion considerando razonables las alegaciones en que se funda referido Concejal puesto que son veridicas y pueden originarsele por efecto ciertos perjuicios tanto más por la circunstancia de tener que ausentarse en algunas ocasiones para asuntos propios de su casa y familia, acordó admitirle la dimision presentada en el cargo de Concejal que ha venido ejerciendo dandose por cubierto el mismo, por encontrarse presente en este acto en

El Señor Alcalde dio cuenta de las peticiones de socorro que le habian sido hechas por Juan Flores Mogia anciano pobre y de solitud, con el fin de poderse trasladar a Badajoz para curarse la vista por Medicina

Martin Gato para poder atender a la curacion de una pierna o
rotura de la misma en virtud de caída e Luis Rebollo Sepulcre
da para atender a la enfermedad de un hijo y cuyo marido se halla
cumpliendo condena. Lo el Secretario advertió que los capitulos co-
respondiente a estos fines habian sido agotados por la repetida con-
cesion de socorros ya ^{concedidos} con anterioridad, no obstante las ad-
vertencias verbales hechas sobre este punto. Y considerando los ^{señores}
reunidos fustas las peticiones de los individuos antes dichos y que debe
entenderse aun que sea en pequeña proporcion (las mismas) para reme-
diar su necesidad y especialmente por las causas que las motivan, au-
do se le anone al primero de ellos en concepto de socorro y para el fin que
pretende la cantidad de diez pesetas y la de seis de los restantes y que ta-
les socorros por considerarlos procedentes y necesarios se formalicen del ca-
pitulo que del presupuesto asi como los ya concedidos para ayuda de brentancia
^{en virtud de papeles anteriores}

En el acto y junta de nuevo a la vista por mi el Secretario la Real
Orden por la que se dispone la inspeccion sanitaria de las reses de cerdas
que se sacrifican en los domicilios particulares, exigiendose a los dueños
como derechos de inspeccion la cantidad de cinco pesetas, los señores reuni-
dos hicieron y rasonaron diferentes alegaciones sobre la imposibilidad
de llevar a cabo el servicio ordenado por expresada disposicion, debido a
no contar con profesion Veterinario que tenga estacion fija en este pueblo.
Que esto no obstante y de acuerdo con el que interinamente viene desem-
peñando el cargo, se organice dicho servicio recabando del aludido Profesor
Veterinario D. German Pizarro, relacion de las reses cuya inspeccion y
reconocimiento de sus carnes haya practicado para poder exigir la
cantidad indicada, ^{si aun procediere el cargo de ella} o la correspondiente al Ayuntamiento si dicho señor está
por cobrar directamente lo que a él corresponde, en cuya forma lo con-
sidera mas conveniente, encomendando al Sr. Alcalde el medio de orga-
nizar el servicio indicado, de acuerdo con referido profesor Veterinario
que con caracter de interino viene desempeñando en esta localidad.

No hubo mas asuntos de que tratar y referante la sesion entendiendo
la presente que firman los que saben y certifico

Duque Juizado

José García

Martin Gato

Jose Garcia

Sesion del dia 24 de Febrero de 1924, ordinaria

Señores asistentes

Presidente

D. Diego Luisado Torres

Concejales

D. Francisco Lago Silva

Jose Torres Perez

Antonio Sedesma Ferrer

Francisco Leal Gutierrez

Antonio Dominguez Moreno

Constituido el ayuntamiento a la hora de las ocho en la casa consistorial presidido por el Sr. Alcalde D. Diego Luisado Torres con asistencia de los señores Concejales del margen, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes que saben.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones contenidas en los Decretos recibidos desde la ultima sesion dando a la Corporacion por enterada.

En el acto y debiendo tener lugar el dia dos de Marzo proximo como primer domingo del mismo el acto de Clasificacion y declaracion de soldados, asi como el de revision de exclusiones y excepciones, por lo que procede nombrar dos individuos que practiquen las operaciones de talla de los mozos, el ayuntamiento despues de breve discusion sobre el asunto, acordo designar para tal fin a los vecinos Sebastian Frigo Marquez y Pedro Douer Marin, acordando a la vez se le gratifique en la forma de costumbre o sean nueve pesetas a cada uno de ellos.

Seguidamente y debido determinarse el jornal medio del trabajo del campo en esta localidad, a fin de tenerlo en cuenta en los expedientes de excepcion que deban tramitarse, la Corporacion acordo despues de bien discutido el asunto, fijarlo en la cantidad de dos pesetas y que este sea el que sirva de base o tipo regulador para apreciar las circunstancias de pobreza de los mozos o familia de ellos segun corresponda.

Tambien se acordo que se cite al titular D. Eudocio Alvarez para los reconocimientos facultativos que deban practicarse, asi como a los mozos cortados y los sujetos a revision por medio de cédulas duplicadas.

En el acto y habiendose dado cuenta por el Sr. Alcalde de que en la mañana del veintidos del actual se habia retirado la fuerza de la Guardia Civil que se encontraba concentrada en este pueblo

en virtud de orden superior recibida por la misma, el Ayuntamiento se dio por enterado, acordando se abone al vecino Jose Frigo Gonzalez, lo que se le adeude por el servicio de cama y hospedaje facilitado a indicada finca, o sea desde el diez y seis de buero ultimo hasta el veinte del actual inclusive lo que a razon de cinco pesetas y media por dia importa la cantidad de noventa y tres pesetas, 50 centimos

Acto seguido y no habiendose formado por la comision de Montes la propuesta de los aprovechamientos que han de utilizarse en el Monte porrino, en el proximo año forestal se procedio a realizarlo por los existentes, acordando que dicha propuesta sea igual a la presentada para el año 1918-19 en cuanto a los sitios en que han de verificarse las operaciones, de corte de las boladas y las de labores, estimando en igual cantidad los productos leñosos y la extension de hectareas a roturar, asi como la valoracion de estos productos, calculando el aprovechamiento de pastos en mil doscientas pesetas a utilizar con 26 vacas, cien caberas, lanaras, 500 cabrias y 500 de cenda. Tambien se acordó estimar en novecientos Reales la cantidad de bellota a utilizar con igual numero de caberas de vida y ciento ecbone, calculandole un valor de dos mil pesetas, y que con arreglo a estas bases se forme el correspondiente estado de tales aprovechamientos haciendo constar que las labores que pujan para roturar, son necesarias para evitar se desarroye el insecto de uruga, y que se le tiene por cierto se soliciten de la superioridad por medio del correspondiente escrito autorizado por el Sr. Alcalde el cual queda autorizado para ello.

seguidamente fueron acordados los pagos siguientes —

El de siete pesetas al vecino Gerardo Huertado, en concepto de retribucion por el servicio facilitado a este Ayuntamiento sobre conduccion de cantidad a Leru de los Caballeros para pago de contingente carcelario asi como otro en virtud de lo interesado por el Juzgado de esta villa sobre traslado de un arroyo de foz al de Huertado del partido

El de doce pesetas y media al Depositario D. Juan Lopez, por otro viaje a la Dehesa asomada en buero ultimo, para entregar a D. Luis Illarquer, la cantidad que ultimamente le fue abonada a cuenta del terreno "Caballeria"

El de treinta pesetas al Secretario que escribe, tambien como indemnizacion de gastos en un viaje a Badajoz en Diciembre ultimo para la presentacion de las cuentas municipales del año 1922-23 y 1º semestre del actual y otros asuntos del Municipio, todo del Capitulo 1º articulo 8º del presupuesto

En vista de la petición del interesado José Rocha Herrero, y a
propuesta del Sr. Alcalde, se acordó que se abonen al mismo la
cantidad de sesenta pesetas a cuenta de la suma que de
be abonarse por los trabajos que viene realizando en el
municipio de la plaza pública, puesto que lleva adelantada
dos los mismos y el facilitarle dicha cantidad ya acordada
lo es con el fin de facilitarle la ultimación de los mismos
Exposición por el Sr. Alcalde que había dispuesto la
adquisición de una reja para su colocación en el mundo
no que queda para las aguas de dicha plaza junto a
la esquina que hace esta con la calle Cantoral Cisneros
cuyo trabajo había realizado el maestro herrero Fouden, ho
mer Carvajal al precio de diez y seis pesetas arroba y que
era el peso de ella cinco arroba y siete libras, se acordó
el pago de su importe ochenta y cuatro pesetas cuarenta y ocho
centimos con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º del presupuesto.

En este acto comparece la vecina D.ª María Alcáide Perro
viuda de Antonio Luisado Cuenda, solicitando se le facilite
algún socorro para poder trasladar al hospital Civil a su hija
a fin de que sea reconocida y curada en caso posible de un
tumor que sufre en la pierna derecha. La corporación te
niendo en cuenta la necesidad que motiva la petición
indicada, acordó acceder a ella y en su consecuencia conceder
le el socorro de diez pesetas y que este se formalice del capi
tulo once del presupuesto.

Por último el señor Alcalde dio cuenta de haber tenido
que formar dos cuadrillas para las operaciones de
proda y limpieza del arbolado del monte por rinos a
causa de los muchos especios que se presentaban para
tales trabajos por la paralización de otros a causa
del mal tiempo, añadiendo que le había fijado el
jornal de dos pesetas veinticinco centimos, el ayun
tamiento acordó aprobar lo hecho por el señor al
calde y a propuesta de este fijar el de dos pesetas cin
uenta centimos a los guardas que utilicen o se
hayan utilizado para la custodia de las lomas
cortadas según costumbre.

p

J. no Na

siendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
de la que se extiende la presente acta que firman los
que saben y de ello certifico

Diego Guado *Diego Guado*
Francisco Galle *Francisco Galle*

Jose Lopez *Jose Lopez*

Sesion del dia 2 de Marzo de 1924, sin efecto por no con-
currir numero suficiente de Sr. Concejales, para tomar acuerdo

Idem del 4 de Marzo de 1924, supletoria a la ordinaria del dia

Presidente
D. Diego Guado Torres
Concejales
D. Juan Lago Silva
Jose Torres Perez
Antonio Sedena Ferrer
Juan Leal Sutierra
Jose Sanabria Lurman
Antonio Dominguez Moreno
Secretari
Felix Marques Mucias

En la villa de Salvaleon ~~el~~ cuatro de
Marzo de mil novecientos veinticuatro, se
reunieron en la casa Consistorial y su sala
de sesiones presididos por el señor Alcalde
D. Diego Guado Torres, los señores del Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se expre-
san, con el fin de celebrar la sesion de este
dia, supletoria a la ordinaria del dia
del actual, que no pudo tener efecto por
falta de asistencia de señores Concejales, en numero suficien-
te para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.
Declarada abierta se dio lectura del acta de la ante-
rior que fue aprobada y firmada por los asistentes,
que saben hacerlo.

Tambien se dio cuenta de la correspondencia oficial
y disposiciones contenidas en los boletines que puedan afec-
tar a la Corporacion, dandose esta por enterada.
Seguidamente y habiendo visto con agrado este Ayuntamiento
la acertada gestion del Excmo. señor Gobernador Civil de
esta provincia, Don Alfredo Martinez Beralt, en el desempeño
de tan delicado cargo, y enterado de que se aproxima su
ascenso a General de Division, y pudiendo esto, dar lugar a
su traslado, acuerda, a propuesta del señor Alcalde y por
unanimidad, dirigirse al Directorio Nacional, para que,
vigiendo estas aspiraciones, nacidas de meritisimas y

revelantes dotes de mando, di en tiempo y forma, las ordenes correspondientes, a fin, de que nuestro queridísimo Gobernador, sin tener en cuenta el ascenso, continúe en la forma que sea, como conoedor de los graves problemas provinciales, al frente de este Gobierno Civil, para lo cual, sea extendida, remitiéndose despues por el señor Alcalde, copia certificada del presente acuerdo. —

En el acto fue presentada la relacion del servicio de cama y hospedaje facilitado por el vecino D. José García Quijano a fuerza de la D. Civil desde el veinticinco al veintisiete de D. bre último ambos inclusive, o sea hasta que se traxo a daron a la casa del vecino D. José Frigo Loureale, así como el tambien facilitado de paja y ponedada a dos caballos de ex presada fuerza durante tres noches, cuya relacion importa en junte la cantidad de diez y nueve pesetas cincoenta centimos. Vista por los señores, reunidos, acuerdan aprobarla y que se abone su importe por medio de libramiento al que se mira expresada relacion, formalizándose de del Capítulo once del presupuesto.

El acto seguido fue traído a la vista el padrón de la contribucion sobre edificios y solares de este termino formado para el proximo año forestal de 1924-25, el cual se encontraba ultimado y estando presentes los señores de la Junta pericial que previamente habian sido citados, excepto uno de ellos que no ha concurrido, fue autorizado expresado documento por los asistentes que saben hacerlo (que saben) acordando se exponga al publico por un plazo de ocho dias a los efectos de reclamacion si procediere, a cuyo fin se deviene edicto para su insercion en el Boletín oficial de la provincia, para los fines indicados. Seguidamente fue presentada la relacion de jornales invertidos en la poda y limpieza del arbolado del monte prorio desde el dia cinco al doce de febrero último por la unica cuadrilla que estuvo invertida en tales trabajos ha expresado dia y a cargo del vecino Sebastian Frigo Marquer y del concejal Ant. Dominguez Moreno, este último como manizero, la que importa cuatrocientas noventa ptes. y 25 cent.

de sesenta, la que vista por los señores reunidos, fue aprobada por los mismos acordando que de no formularse reclamación alguna contra ella durante el plazo de cinco que estará expuesta al público, se formalice expresada cautela por medio de libranamiento a nombre del encargado de dichos trabajos, para el pago de los jornales devengados por los operarios ocupados en los mismos hasta expresado día, y en la forma de costumbre para sus efectos en la contabilidad de dicho Monte.

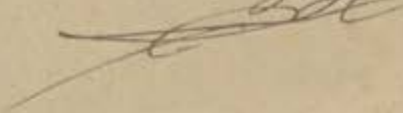
Dada cuenta en el acto de un escrito de los Concejales de este Ayuntamiento D. José Torres Parera y D. José Sanabria Hermanos por el que presentan la renuncia de expresado cargo fundandola el primero en su avanzada edad de 71 años y el último en ser un pobre sirviente para la custodia del ganado cabrio con obligación de prestar el servicio fuera de este término, por lo que añade se ve imposibilitado de poder atender al desempeño del cargo dicho, el Ayuntamiento en vista del contenido de aludido escrito que fue leído, teniendo en cuenta que son verídicas las causas en él alegadas por los interesados y que le correspondía resolver en este asunto, por analogia con el párrafo 2º del artículo 6º del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 acorda después de discutir sobre el asunto y por unanimidad admitir con carácter provisional la renuncia que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento hacen por expresado escrito los señores D. José Torres y D. José Sanabria Hermanos, toda vez que al primero de ellos le asiste causa legal para la excusa de mencionado cargo, confiriéndose a la ley, y en cuanto al segundo debe considerarse también como bastante las causas o circunstancias que en él concurren, de tener que rendir caudal en modo permanente en la Dehesa Sierraabraba, que en mencionado escrito dice, debiendo continuar este no obstante en sus puestos como tales concejales, hasta que por la superioridad se resuelva lo que proceda, y queden cubiertas expresadas vacantes, al porya debida puesto que ascendiendo ^{estas} las vacantes a la tercera parte del Ayuntamiento por ser cuatro las que ya existen con las dos admitidas con anterioridad, procede reposar las mismas a fin de que no quede incompleta la Corporación y pueda funcionar legalmente.

Con lo que se dio por terminada la sesion extendiendole
la presente acta que firman los que saben de que
certifico

Sepp Guisado

Francisco Gago

Jose Lomas



Sesiones del dia 9 y 16 de marzo, sin efecto
del 27 de igual mes, sin efecto

11

1.^a Civil desde el 23 al 14 de mayo inclusive en casa de
Don Diego Laurente a razón de 100 pesetas y desde 16 de
mayo en adelante a razón de 50

1111

22

19

7

103